ANEXO TÉCNICO

PROYECTO 1793 "DESARROLLO SOCIAL LOCAL" PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.

Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural.

Concepto: Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos

NO0MBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI
PROPÓSITO	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado.
CÓDIGO DEL PROYECTO	**1793**
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos
METAPLAN DE DESARROLLO LOCAL	Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. **Meta vigencia 2023:** Vincular 400 personas en la estrategia de prevención de violencias, promoción de entornos protectores y buen trato.
VIGENCIA	2021, 2022, **2023** y 2024
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	**1. Componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:** Líneas de acción: **A.- <u>Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual</u>.** A. 1. Formación: Estrategia de formación: "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos". **A continuación, se relaciona la iniciativa 26399 denominada "Transformando vidas", la cual fue construida a través de metodología participativa denominada "laboratorio cívico" y priorizada por medio de votación en el proceso de la II Fase de presupuesto participativo vigencia 2022.**

	Vincular a 140 padres, madres, personas cuidadoras, Mujeres, Hombres, Adolescentes y jóvenes, Personas mayores, Personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y Comunidad en general de la Localidad de Usme, los cuales serán organizados en seis grupos de veinte (20) personas cada uno en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y violencia sexual a través de la estrategia de formación "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos". **Línea de acción B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.** **B.1.1. Formación: "Conociendo mis derechos me protejo": Despertando sentidos.** Vincular 100 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en estrategias de prevención de vulneración de derechos. Grupo: 6 a 9 años y 11 meses. Grupo: 10 a 13 años y 11 meses Grupo: 14 a 17 años y 11 meses. **B.1.2. Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos** Vincular 100 líderes y lideresas comunitarios, agentes educativos, padres, madres y/o personas cuidadoras y comunidad en general en prevención de vulneración de derechos. **Línea de acción C. Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos.** **C.3. Estrategia de sensibilización:** Feria de sexualidad para el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Vincular a 150 personas como adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años de edad y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. **2. Componente 2. Orientación y asesoría familiar:** Vincular 30 familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias. **3. Componente 3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:** Vincular a 500 personas en eventos o jornadas para el posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

	- **Semana USMEÑA de Prevención del Embarazo Adolescente** (en referencia del Programa Distrital de Maternidad y Paternidad Temprana y la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente) - **Semana del Buen Trato** **4. Investigación:** Realizar una investigación del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y otras vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y adolescentes que se presenta en la localidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género, el cual es de utilidad para orientar y priorizar las acciones de prevención de violencias en las UPZ y barrios donde se identifique su mayor incidencia. **5. Seguimiento y evaluación del proyecto** Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes a ejecutar, contemplando los aprendizajes y aportes generados por la población participante en cada uno de los componentes.

1. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo general:

Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Usme.

1.2. Objetivos específicos:

a) Promover a partir de procesos de formación dirigidos a población mayor de 14 de años la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias.

b) Incentivar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes con edades entre los 6 y 17 años 11 meses, de las familias y la comunidad a través de acciones de orientación y sensibilización en prevención de vulneración de derechos de estos grupos poblacionales, encaminadas a la garantía de sus derechos.

c) Gestionar procesos de movilización territorial vinculando a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general en acciones de prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes.

d) Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias comunicativas que visibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

e) Contribuir a la prevención del embarazo infantil y la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes a través de estrategias que promuevan el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención.

f) Fomentar la vivencia de una sexualidad consciente a través del reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, implementando la Estrategia Entre Pares con adolescentes y jóvenes del Distrito.

g) Sensibilizar a adolescentes y jóvenes, frente al reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de ferias de la sexualidad, que permitan contribuir a la disminución de la maternidad y la paternidad temprana, la maternidad infantil y la violencia sexual.

h) Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

i) Gestionar el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia en el contexto familiar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

j) Realizar una investigación asociada al componente de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual, promoción y garantía de derechos o al componente de Orientación y asesoría familiar, que dé cuenta de la realidad de estas violencias en la localidad.

k) Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

1.3. Localización:

UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entre nubes y Ciudad Usme. Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches

Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

1.4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Usme, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

1.5. Descripción de la Necesidad

Los estudios sobre violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos, culturales y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen la orientación sexual e identidad de género, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Sin embargo, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia en el contexto familiar.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta, que, "para las personas de los sectores sociales LGBTI, el prejuicio puede ser una causa clave en la materialización de diferentes hechos de violencia intrafamiliar.

En la Ley 1482 de 2011, en su artículo 134 A, se establece que no se podrá arbitrariamente impedir, obstruir o restringir el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su sexo u orientación sexual. Sin embargo, esto no parece aún tener incidencia en los procedimientos derivados de la identificación de situaciones de violencia al interior de las familias.

Para la CIDH la violencia por prejuicio es ejercida contra las personas que se perciben como trasgresoras de las normas tradicionales de género, del binomio hombre/mujer, y cuyos cuerpos difieren de los cuerpos "femeninos" y "masculinos" estándar (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015), lo que hace referencia a prejuicios sobre el género. Estos prejuicios también pueden estar relacionados con orientaciones sexuales que no se enmarcan en la heteronormatividad, es decir la norma que impone la heterosexualidad como única atracción erótico-afectiva válida socialmente"[1].

[1] Efectos de las violencias y abandono familiar en personas de los sectores LGBTI en Bogotá. 2022, recuperado de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20220727_efectos_violencias_abandono_familiar_personas_lgbti_bogota.pdf

Así, la violencia en el contexto familiar comprendida como: "toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social"; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos[2].

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades[3], siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Es necesario precisar que, una persona puede sufrir múltiples tipos de violencia a la vez.

Para el año 2021, el subsistema de vigilancia de violencia en el contexto familiar y género, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 30.340 casos de violencia en el contexto familiar, un incremento del 4,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. De otro lado, el 73% de los casos notificados en año 2021 la víctima es una mujer y en el 27% es un hombre, lo anterior, muestra una razón de sexo de alrededor de 3 mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar por caso que se presenta en un hombre, el lugar de ocurrencia de los casos de violencia sigue siendo el hogar con 26.964 casos.

Las localidades con el mayor número de casos notificados para el año 2021 son: Kennedy con 4238, Bosa con 3456, Suba 3267 casos, Engativá 2423 casos, Usme con 2345 y San Cristóbal con 2030 casos; de otra forma atendiendo al tipo de violencias reportadas en contexto familiar para el año 2021, en todos los casos de 30.340 se presentó violencia emocional, en 10.364 violencia física, y en 1.011 casos violencia económica.

Con respecto, al curso de vida el 60.4% de los casos notificados de violencia en el contexto familiar se presentaron en menores de 18 años y distribuidos de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) 5.871 casos, infancia (6 a 11 años) 4.761, adolescencia (12 a 17 años), 7.759, juventud 5.520, adultez 5.019 y vejez 1.410 casos.

La violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como "(…) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales

[2] Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia En el contexto familiar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003.
[3] Así son las familias bogotanas. Una mirada desde la política pública. Universidad de la Sabana- Alcaldía Mayor de Bogotá .2017

o cualquier otra persona (...)", la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración; sin embargo, es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

En este sentido y de acuerdo con el "Diagnóstico de niños, niñas y adolescentes, con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas" del año 2014, las violencias verbales y emocionales que sufren al interior de las familias, los menores de edad que se apartan de la norma heterosexual, es decir, que no se ajustan a los espacios heteronormativos que no promueven la diversidad, reconociendo solamente los comportamientos binarios hombre-mujer; se vuelven sistemáticas, porque permean la mayor parte de su vida cotidiana, generándose aislamiento, insultos, silenciamiento e invisibilización de su orientación sexual o sus expresiones de género.

En este orden de ideas otros autores definen el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, niña o adolescente, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2016).

De acuerdo con lo reportado por el Sistema de Monitoreo de las Condiciones de vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá D.C. (SMIA, 2021) "la tasa de maltrato infantil para el año 2021 se encuentra 10,4 casos por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes. Al comparar la tasa por sexo; en el caso de las niñas esta se sitúa en 13,7 casos por cada 1.000 niñas. Mientras que, la tasa para los niños se ubica en 7,2 casos por cada 1.000 niños en el Distrito Capital". Lo cual corresponde a 1,8 casos de maltrato infantil en niñas por cada niño víctima de este mismo evento. Fuente de la información Secretaría Distrital de Salud, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública -Subsistema SIVIM (información preliminar con corte 13/01/2021)

De acuerdo con la información publicada en el Observatorio de Salud de Bogotá- SaluData, para el año 2020, se notificaron al subsistema de vigilancia en violencia en el contexto familiar, violencia sexual y maltrato infantil (SIVIM) un total de casos de maltrato ejercido contra niños, niñas y adolescentes. La tasa de maltrato infantil para ese mismo año se situó en 719,8 casos por cada 100.000 menores de 18 años. Se identificó que el 43,4%, es decir 6.850, niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil conviven con el agresor. Al revisar la relación de la víctima con el agresor se encuentra que el 44,8% es la progenitora, 17,3% es el padre, el 8,5% es un conocido y el 8% otro familiar; lo que equivale al 78,6%. Lo anterior da cuenta que, los mayores índices de violencia ejercida en contra de los niños, niñas y adolescentes ocurren en su medio familiar, lo que puede conllevar a la naturalización de pautas relacionales violentas.

Según el tipo de violencia reportado, se encuentra un total de 8.655 casos de negligencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Esto representa una disminución del 29,2% que corresponde a 3.574 casos, con respecto a los reportes del año anterior. El 56,1% de los casos notificados, es decir 4.853 son niñas y el 43,9%, representa a 3.802 niños. El 49,8% de los casos se presentan

en 4.306 menores de 5 años, el 33,7% son 2.917 entre los 6 y 13 años y el 16,5% corresponde a 1.432 entre los 14 y 17 años. La tasa de negligencia para el año 2020 se situó en 394,8 casos por cada 100.000 menores de 18 años.

Partiendo de la definición de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, la cual "comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Por eso es importante que reconozcamos sus diferentes tipologías según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el 2020 se realizaron en Bogotá 2989 exámenes medico legales por presunto abuso sexual de los cuales 2494 casos fueron niñas y mujeres adolescentes, correspondiendo al 83%; en este sentido, en todos los rangos de edad las niñas y las adolescentes duplica o incluso llega a triplicar los casos de los niños y adolescentes, es así como en primera infancia (0 a 5 años) se registraron 522 casos de los cuales 379 corresponde a niñas; en infancia (6 a 11 años) de 1003 casos, 808 corresponde a niñas lo cual representa el 80% y en el rango de adolescencia (12 a 17 años) de los 1464 casos 1307 son mujeres adolescentes, correspondiendo a una proporción del 89% en relación con hombres adolescentes.

En este mismo sentido, de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual notificados al subsistema de vigilancia epidemiológica de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM), la tasa de abuso sexual para el año 2021 se encuentra en 4,0 casos por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes. La tasa por sexo muestra una razón de 4,9 casos de abuso sexual en niñas por cada niño víctima del mismo delito. En cuanto a las niñas se ubica en 6,7 casos por cada 1.000 niñas. A diferencia de la tasa para los niños, la cual se ubica en 1,3 casos por 1.000 niños en la ciudad de Bogotá.

Con relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA en nuestro país es un flagelo que crece, una problemática compleja y muchas veces casi imperceptible que vulnera gravemente el ejercicio de los derechos humanos en la niñez y que compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de los menores de edad. UNICEF estima que, de la población total de menores de edad colombianos, aproximadamente 35.000 son explotados sexualmente y que la edad en la que son involucrados en estas actividades ilícitas es menor a los 10 años. Es importante continuar el esfuerzo por visibilizar este flagelo en nuestro país y cumplir desde las diferentes entidades estatales con la atención de las víctimas y el juzgamiento de los responsables.

Al evaluar la situación de niños, niñas y adolescentes en el marco de la explotación sexual las cifras según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indican que la presunta

ESCNNA representa el 51,7% de los casos, seguido de la utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la pornografía con el 44,8% y la presunta trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales con un 3,4 %. En la explotación sexual comercial de NNA, en el 2018 el 46,2 % (67 casos) se presentó en niñas menores entre los 10 y 14 años. No se registraron casos de explotación sexual comercial de NNA en el marco de viajes y turismo. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el mismo periodo, se registraron 239 casos, de los cuales 210 corresponden a mujeres y 29 a hombres y el grupo de edad más afectado es el de 10 a 14 años.

El diagnóstico situacional de la maternidad y paternidad temprana, tanto en Colombia como en Bogotá, nos revela una tendencia del fenómeno hacia la disminución. Según cifras de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para el 2015, los nacidos vivos en mujeres menores de 19 años fueron 17.746. Estas cifras continuaron disminuyendo año a año: en 2016 hubo 14.077 nacidos vivos en mujeres menores de 19 años, en 2017 se presentaron 12.284, en 2018 se presentaron 10.949 nacimientos, en 2019 se presentaron 9.751 nacimientos, en el 2020 se presentaron 8.539 y finalmente se presentaron 6.600 nacimientos en el 2021. (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá: Bases de datos SDS - RUAF ND. Sistema de estadísticas Vitales SDS (Preliminares 2020, 2021). Proyecciones de población para Bogotá D.C, DANE - CNPV 2018).

Las cifras preliminares para el 2021, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, nos muestran que:

- En Bogotá, en año 2021 fueron registrados 154 nacimientos en mujeres menores de 14 años en y 6.446 en mujeres de 15 a 19 años.
- En Bogotá, las localidades con mayor prevalencia de nacidos vivos de mujeres menores de 19 años fueron: Ciudad Bolívar con un total de 1.186 nacimientos; Kennedy con un registro de 817; Bosa con un total de 809; Suba con un registro de 702 nacimientos; Usme con un registro de 580 y San Cristóbal con un registro de 424 nacimientos.
- De los nacimientos presentados en niñas y adolescentes de 10 a 14 años durante el año 2021, la edad de los padres se distribuye de la siguiente manera: el 79,8% entre 15 a 24 años y 10,3% entre 25 y 60 años.
- De los nacimientos presentados en adolescentes de 15 a 19 años durante el año 2021, la edad de los padres se distribuye de la siguiente manera: el 62,4% entre 20 a 29 años, el 27,2% entre 15 a 19 años y el 10% entre 30 a 64 años.
- En relación con el embarazo subsiguiente, en 2021 hubo 826 casos de nacimientos en mujeres menores de 19 años con embarazo subsiguiente. Al comparar los datos de 2021 con el año 2020 donde se presentó 1.201 nacimientos, se mantiene la tendencia a la disminución de casos de embarazo subsiguiente en menores de 19 años de 375 casos.
- En el año 2021, se presentaron 22 nacimientos en mujeres migrantes de 10 a 14 años, 1.717 nacimientos en mujeres migrantes de 15 a 19 años y 324 embarazos subsiguientes en mujeres migrantes menores de 19 años.

Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de la Secretaría Distrital de Salud, es posible identificar situaciones que son parte de la vulneración de derechos de niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, como lo son el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas (MIUT), que

son aquellas que se presentan antes de la mayoría de edad. El MIUT es causa y consecuencia de la maternidad y la paternidad temprana, y en el distrito es posible rastrear algunas cifras a partir de la base de nacidos vivos, entre las cuales sobresalen las siguientes:

- En relación con el estado civil de las niñas y adolescentes de 10 a 14 años que tuvieron nacidos vivos durante el año 2021: 83,7% se encontraban solteras y 16,2% en uniones tempranas, de las cuales: 7,7% no estaban casadas y llevaban más de dos años viviendo con su pareja y un 8,4% no estaban casadas y llevaban menos de dos años viviendo con su pareja.
- De los nacimientos presentados durante el año 2021, en las adolescentes de 15 a 19 años el porcentaje de uniones fue de un 67% de las cuales: 1,29% se encontraban casadas, 34,3% no estaban casadas y llevaban más de dos años viviendo con su pareja y 31,3% no estaban casadas y llevaban menos de dos años viviendo con su pareja.

A partir de los casos de violencia sexual atendidos en el sistema de salud y reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), se identificó que en Bogotá para 2021 del 100% de las víctimas de violencias sexual, el 84,6 % fueron mujeres, con un reporte de 1.285 casos de violencia sexual hacia mujeres adolescentes entre el rango etario de 12 a 17 años. Adicionalmente determinan que en Bogotá por cada 100 mil mujeres adolescentes 31 fueron víctimas de alguna forma de violencia sexual en 2021.

Por otro lado, desde las cifras de la plataforma SaluData, del Observatorio de Salud de Bogotá, indican que durante el primer semestre del año 2022 se reportaron 8.325 casos de violencia sexual en Bogotá, del total de eventos notificados; el 84,4% (7.028) de los registros la víctima es una mujer y el 15,6% (1.297) es un hombre; donde se observa una razón de sexo de 5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. Del total de los casos reportados, 6.193 correspondían a niñas, niños y adolescentes. El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda con el 69,7% (5.806). De otra parte, al comparar con el mismo periodo del año anterior (4.195) se encuentra un incremento del 49,6% (4.130) de los casos de violencia sexual.

En lo referente a la relación con el agresor, cabe resaltar que el 20,4% (1.696) de los casos fue un desconocido, el 19% (1.581) un conocido, el 16,4% (1.365) es otro familiar y el 9,9% (823) de los casos se trató de la pareja o expareja.

La Secretaria Distrital de Integración Social, también ofrece un panorama frente a las violencias en el contexto familiar y sexual presentadas en el Distrito Capital; con respecto al reporte de personas únicas atendidas durante el 2021 en las 37 Comisarías de Bogotá y a través de la línea telefónica "Una llamada de vida", se obtienen las siguientes cifras registradas en el Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE se atendieron: por solicitud del servicio a 200.162 personas; por conciliación general bien sea para definir lo referente a custodia, alimentos o visitas de niños y niñas, alimentos para persona mayor, entre otras conciliaciones se orientaron a 44.560 personas, en lo referente a acción de violencia en el contexto familiar se realizaron 58.424 atenciones, en atención a conflicto familiar 21.359 casos, trámites de incumplimiento a medidas de protección a 9.842 atenciones, además se realizaron 2.661 atenciones por maltrato infantil, y 266 denuncias por de delito sexual, en cuanto a otras actuaciones con niños, niñas y adolescentes

sumaron 572, y se registraron 222 restablecimientos de derechos. Del total de las victimas atendidas en Comisarías de Familia durante el 2021, por hechos de violencia en el contexto familiar, el 75% son mujeres, el 25% son hombres y el 0,1% es población intersexual, lo cual indica que continua predominando el ejercicio de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito del hogar, si bien dicho porcentaje acoge los diferentes rangos de edad, se denota una diferencia significativa frente al rol de victima entre la población entre los 18 y 26 años de edad, con una proporción de un hombre por cada 7 mujeres en promedio; en la población de 27 y 59 años, y los mayores de 60 años, se presenta un hombre por cada 4 y 3 mujeres en promedio respectivamente. Y no menos importante, en la población entre los 6 y 17 años de edad, la proporción es por cada hombre, dos mujeres son víctimas de violencia en el contexto familiar.

Aunque estos datos evidencian la necesidad de atender la salud mental de la población vinculada a hechos de violencia, esta actividad no se puede realizar desde el ámbito de las Comisarías de Familia, sino que es competencia del sector Salud, como lo establece Ley 1616 de 2013 por lo cual se requiere aunar esfuerzos y recursos a nivel interinstitucional e intersectorial para brindar a la víctimas y sus familias, de las violencias en el contexto familiar y sexual, la protección integral de sus derechos de acuerdo con la competencia y alcance de cada sector

Colombia, como Estado Social de Derecho, refiere que los derechos humanos son vitales para el desarrollo de la sociedad, por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Como función primordial del Estado está la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, debiendo promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, población en condición de discapacidad y personas mayores, entre otros. Es por ello, que la prevención implica incluir acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las poblaciones más vulnerables.

Por otra parte, como elemento fundamental para la prevención de violencias principalmente contra los niños, las niñas y los adolescentes, la Ley 1098 de 2006 expresa la importancia del Buen Trato, en concordancia con ello el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resolución 652 de 2011, en el numeral 2. Naturaleza jurídica, menciona que "cuenta con unas dependencias multidisciplinarias, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes (...)"

La relación directa que existe entre el fortalecimiento del Buen Trato y la reducción de las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la eliminación de las violencias en el contexto familiar y sexual; manifiesta la necesidad de hacer acciones orientadas a la prevención, atendiendo a los enfoques diferencial, de género, poblacional, de derechos y territorial.

De lo anterior, y atendiendo a los Criterios Técnicos para la Formulación de Proyectos del Sector de Integración Social, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, se dispone que para la vigencia actual se deben llevar a cabo acciones de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato. En cumplimiento del Decreto 768 de 2019, que tiene por objeto reglamentar el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", en él se estableció la necesidad prevenir la violencia en el contexto familiar, fomentar los entornos protectores y el buen trato para con los niños y las niñas de Bogotá y la garantía de sus derechos, lo que generará una disminución en los índices de la vulneración de los mismos e incrementará los factores protectores para las poblaciones vulnerables, desde el hogar.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. POBLACION OBJETIVO – COBERTURA

La meta plan de Desarrollo Local define 400 personas beneficiadas para el componente 1 "Formar 1.600 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual", del proyecto 1793 denominado "Desarrollo Social Local", proyecto que se presenta a continuación para la vigencia 2023.

El contrato pretende beneficiar a más de cuatrocientas (400) personas en acciones de prevención de violencia intrafamiliar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos en estas poblaciones, a través de acciones de formación, sensibilización y orientación y asesoría, que permitan el abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, por medio de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Asimismo, el contrato pretende el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización a la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores.

Ahora bien, partiendo de las metas del Plan de Desarrollo Local, y la inversión que se comprometerá para la ejecución del proyecto, desde el Fondo se establecerá un cumplimiento mayor al que está establecido en la meta para está vigencia, buscando beneficiar a más de 995 ciudadanos que hacen parte de la localidad y con lo cual se busca impactar aún más en las problemáticas de la misma.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS.

A. Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.

A 1. Formación:

Se relaciona a la iniciativa 26399 denominada "Transformando vidas", la cual fue construida a través de metodología participativa denominada "laboratorio cívico" y priorizada por medio de votación en el proceso de la II Fase de presupuesto participativo vigencia 2022.

Vincular a 140 padres, madres, personas cuidadoras, Mujeres, Hombres, Adolescentes y jóvenes, Personas mayores, Personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y Comunidad en general de la Localidad de Usme, personas vinculadas a procesos de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual. (A 1. Estrategia de formación Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos)

B. Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

B 1. Estrategia de formación Conociendo mis derechos me protejo

Vincular 100 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses vinculados en situación de riesgo de vulneración de derechos.

B 2. Estrategia de sensibilización Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario

Vincular 100 líderes y lideresas comunitarios, agentes educativos y comunidad en general que hacen parte de los entornos donde se desarrollan o interactúan niños, niñas y adolescentes

C. Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

C.3. Estrategia de sensibilización. Ferias de la Sexualidad.

Vincular a 150 personas entre adolescentes y jóvenes entre los 14 a 28 años en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

2. Orientación y asesoría familiar:

Vincular a 30 familias residentes en la localidad de Usme que sean remitidas por Comisarías de Familia y por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman).

3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

Vincular a 500 personas de la comunidad residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de Prevención de violencias y promoción de Buen trato.

4. Investigación:

Realizar una investigación del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y otras vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y adolescentes que se presenta en la localidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género, el cual es de utilidad para orientar y priorizar las acciones de prevención de violencias en las UPZ y barrios donde se identifique su mayor incidencia.

Nota: Con respecto al Componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, se deberá definir la población de acuerdo con las estrategias de la o las líneas de acción a ejecutar.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual:

3.1. Adolescentes mayores de 14 años, jóvenes, padres, madres y personas cuidadoras, líderes, lideresas y comunidad en general, interesados en la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual. (A 1. Estrategia de formación Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos)

Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos:

3.2. Niñas, niños y adolescentes entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días en vulneración de derechos escolarizados o no. (B 1. Estrategia de formación Conociendo mis derechos me protejo)

3.3. Padres, madres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, en situación de riesgo de vulneración de derechos. (B 2. Estrategia de sensibilización Tejiendo redes de apoyo familiar y social)

3.4. Agentes educativos de las instituciones de la localidad, líderes y lideresas comunitarios y comunidad en general. (B 2. Estrategia de sensibilización Tejiendo redes de apoyo familiar y social)

Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos:

3.5. Niñas, niños y adolescentes entre 6 y 13 años escolarizados o no. (C 1. Estrategia de formación. Cuidando nuestro cuerpo).

3.6. Adolescentes entre los 14 y los 17 años escolarizados o no (C 2. Estrategia pedagógica Entre Pares)

3.7. Adolescentes y jóvenes entre los 14 a 28 años escolarizados o no. (C 3. Estrategia de sensibilización. Ferias de la Sexualidad).

Orientación y asesoría familiar:

3.8. Familias afectadas por episodios de violencia en el contexto familiar, conflicto familiar o maltrato infantil, que no presenten diagnóstico de trastornos a nivel de psiquiatría, remitidos por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman).

Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

3.9. Personas de la comunidad o población en general (Personas víctimas del conflicto armado, Personas desplazadas transfronterizas (refugiadas o migrantes, Personas en riesgo de habitar la calle, Personas pertenecientes a grupos étnicos, Personas de los sectores sociales LGBTI, Personas de la ruralidad y/o campesinas residente en la localidad), interesados en participar en eventos de prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual, la garantía de los derechos y la promoción del buen trato.

Investigación:

3.10. Personas residentes en la localidad que han participado en el componente prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y garantía de derechos y/o en el componente orientación y asesoría familiar del presente proyecto, y que voluntariamente quieran hacer parte de la investigación social.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA NO CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN.

La no continuidad de las familias y/o los participantes en los procesos desarrollados en los componentes de: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y el de orientación y asesoría familiar se presenta por:

4.1 Deserción o retiro voluntario del proceso.
4.2 Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
4.3 No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Nota. Con relación al componente de orientación y asesoría familiar: En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para enviar nuevas personas, grupos y/o familias, a quienes se les brindará la orientación individual y familiar.

5. CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

5.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

5.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

5.3 Enfoque Territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

5.4 Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[4]

5.5 Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

5.6 Enfoque Comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para

[4] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

5.7 Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

5.8 Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

5.9 Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[5]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii)

[5] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[6]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias en el contexto familiar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

[6] Ídem.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
Procesos de prevención, orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Prevención y/u orientación	Los procesos de prevención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[7], siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).[8]
		El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad.
Procesos de prevención; orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Todos los componentes	Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos a definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación.
Procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y	Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.	Cuando el proceso se adelante con grupos étnicos, se propone una apertura ritual, organizada previamente con la comunidad o con las personas que los representan.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales o guías, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género

[7] Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014.
[8] Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013.

garantía de derechos		diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[9]
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Pública para las familias, Discapacidad. LGBT, y los Consejos Locales de víctimas de violencia en el contexto familiar y sexual como escenarios en donde pueden participar e incidir.
Procesos de prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.	Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos	Cuando el proceso se desarrolle con grupos con cosmovisiones diferentes a la occidental (étnicos, rurales, gitanos, entre otros), es fundamental orientar el desarrollo metodológico hacia un intercambio de saberes que no ponga en duda los saberes tradicionales de la comunidad, sino que se complementen con los saberes occidentales.
		La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales y las poblaciones diferenciales.
		En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como los servicios distritales que se encuentran a disposición de las poblaciones para el ejercicio de estos.
		El uso del lenguaje debe ser incluyente[4]; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[5]
		En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de los mismos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual.

Fuente: ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. CRONOGRAMA

A continuación, desarrollamos el cronograma propuesto desde el Fondo de desarrollo Local para la ejecución de las actividades que están incluidas en el presente anexo técnico:

[9] Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" Concejo de Bogotá.

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES				
	1	2	3	4	5
Etapa de alistamiento: Convocatoria, selección y contratación talento humano					
Etapa alistamiento: Presentación Pública					
Etapa de alistamiento: Conformación e instalación del Comité Técnico					
Etapa de alistamiento: Elaboración, presentación, revisión y aprobación de documentos de la etapa					
Componente 1: Línea de acción A					
Componente 1: Línea de acción B					
Componente 1: Línea de acción C					
Componente 2: Recepción de remisiones					
Componente 2. Proceso de orientación y asesoría familiar					
Componente 3: Jornadas locales					
Componente 4: Investigación					
Componente 5: Seguimiento y evaluación					
Entrega de productos finales					

6.2. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

6.3. ETAPA ALISTAMIENTO

Para la ejecución del presente proceso se estructuran las actividades de la siguiente manera:

6.3.1. Presentación Pública

El proceso de presentación pública del presente proyecto denominado se realizará en un primer momento ante la comunidad en general y ante la Junta Administradora Local.

La presentación ante la Junta Administradora Local será de información básica acerca de las actividades y el costo de cada una. Para esto, el contratista debe radicar en el primer mes de ejecución la solicitud de presentación ante este organismo, si no hay agenda, debe dejarse la trazabilidad de que se solicitó ante la misma, la presentación del proyecto a ejecutar. Es de especificar que el proceso de presentación ante la JAL no representará costos para el Fondo de Desarrollo Local de Usme, pero en todo caso, deberá realizarse antes de finalizar la ejecución del contrato.

Ante la comunidad se realizará en un espacio amplio y suficiente para un mínimo de 100 personas en donde se garantice la exposición del proceso, su necesidad, la descripción de los componentes y la forma en que la comunidad y las entidades pueden articularse y participar del proyecto de una manera entendible para la comunidad en general, según disponibilidad en el auditorio del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicado en la Carrera 14 A # 137 B -32 sur Usme Pueblo. A continuación, se desarrollan las especificaciones técnicas a tener en cuenta por parte del contratista para la presentación pública a la comunidad:

SEGMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRESENTACIÓN PÚBLICA	INTERPRETE DE SEÑAS	2 interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841). Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	2 horas	1
PRESENTACIÓN PÚBLICA	REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	Unidad	100

6.3.2. Conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto

El Comité Técnico tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Deberá estar conformado mínimo por:

a. El coordinador del proyecto.
b. El apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local.
c. Agente Territorial de la Subdirección Local para la Integración Social Usme
d. Referente Local de Familia de la Subdirección Local para la Integración Social Usme.
e. Representante del Equipo de nivel central del proyecto 7753 Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud
f. Referente de Infancia de la Subdirección Local.
g. Delegado de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Usme.

- Los invitados de las instancias deberán presentar oficio de delegación al comité técnico.

6.3.2.1 Reuniones y convocatoria:

El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al mes durante la ejecución del proyecto y será convocado por el ejecutor del proyecto a través del coordinador general. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico con mínimo tres (3) días de anticipación, salvo en los casos extraordinarios que podrá convocarse de manera inmediata.

6.3.2.2 Funciones del comité:

- ✔ Conocer y aprobar el cronograma de actividades, la propuesta metodológica y en general el plan de trabajo propuesto por el ejecutor, con el respectivo aval del apoyo a la supervisión del contrato.
- ✔ Avalar el proceso de selección de la población que participará en la ejecución del proyecto.
- ✔ Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del proyecto, analizando su desarrollo y proponiendo ajustes y recomendaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✔ Revisión de piezas comunicativas para ser aprobadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local, que se vayan a utilizar en la presentación pública del proyecto, convocatoria, y demás actividades que estén asociados al desarrollo de cada componente durante la ejecución del proyecto.

6.3.3 Conformación del comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar

Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:

- El/la coordinador o coordinadora del Proyecto.

- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.
- La persona supervisora delegada por parte de la Alcaldía Local.

ENTREGABLES ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto 2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. 3. Entregar el certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, el cuál debe haber sido aprobado con anterioridad mediante documento o acta de comité debidamente suscrito por el apoyo a la supervisión con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia para los casos que aplique. 4. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 5. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (*Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)* 6. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL *(oficio y/o carta con radicado).* 7. Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales. 8. Registro fotográfico de la presentación pública *(mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).* 9. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico y barrio. 10. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. 11. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios 12. Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual

7. COMPONENTES DEL PROYECTO

7.1. Coberturas

COMPONENTE	COBERTURA
Componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos	**A1. Formación "Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos".** Esta línea irá dirigida al cumplimiento de la iniciativa **26399** denominada **"Transformando vidas",** la cual fue construida a través de metodología participativa denominada "laboratorio cívico" y priorizada por medio de votación en el proceso de la II Fase de presupuesto participativo vigencia 2022**.** Vincular a 140 padres, madres, personas cuidadoras, Mujeres, Hombres, Adolescentes y jóvenes, Personas mayores, Personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y Comunidad en general de la Localidad de Usme, en proceso de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual a través de la estrategia de formación "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos". **B.1 Formación: "Conociendo mis derechos me protejo".** **B.1.1** Vincular 100 niñas, niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en situación de riesgo de vulneración de derechos. **B.1.2** Vincular 100 líderes y lideresas comunitarias, agentes educativos, y comunidad en general que hacen parte de los espacios donde se desarrollan o interactúan los niños, niñas y adolescentes en procesos de prevención de vulneración de derechos. **C. Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos** **C.3 Estrategia de sensibilización: Ferias de sexualidad** Vincular a 150 personas como adolescentes y jóvenes con edades entre 14 y 28 años, residentes y/o participantes de los procesos de sensibilización frente al reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos.
Componente 2: orientación y asesoría familiar	Vincular a 30 familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y/o, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (Comité local de seguimiento a casos y Consejo Red del Buen Trato: de todas las entidades que lo conforman).
Componente 3. Posicionamiento y promoción del	Dos (2) **(Semana USMEÑA de Prevención del Embarazo Adolescente y Semana del Buen Trato)** jornadas pedagógicas y culturales dirigidas a 500 personas, para promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad para la

COMPONENTE	COBERTURA
buen trato en jornadas locales.	prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual, la garantía de los derechos y la promoción del buen trato.
Componente 4. Investigación	Un (1) documento en tres originales o en medio magnético que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga: • Alcance • Justificación • Planteamiento del problema • Objetivo • Aspectos conceptuales • Categorías de análisis • Recolección y análisis de la información • Presentación de resultados • Recomendaciones • Revisión bibliográfica • Aporte de la investigación a comprender el fenómeno de la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y otras vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y adolescentes que se presenta en la localidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género, el cual es de utilidad para orientar y priorizar las acciones de prevención de violencias en las UPZ y barrios donde se identifique su mayor incidencia.
Componente 5. Seguimiento y evaluación del proyecto	Un (1) documento que dé cuenta de los logros, dificultades y recomendaciones contemplando los aprendizajes y aportes generados por la población participante para fortalecer las acciones de prevención y orientación en violencia en el contexto familiar, violencia sexual, derechos sexuales y reproductivos, así como, prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

7.2. Descripción de los componentes:

7.2.1 Componente 1: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

Este componente plantea tres líneas de acción desde las áreas de familia, infancia y juventud, las cuales a su vez contemplan diferentes estrategias o acciones para ser desarrolladas:

7.2.1.1. <u>Línea de acción A</u>. Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.

A.1. Estrategia de formación: "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos".

Esta línea irá dirigida al cumplimiento de la iniciativa 26399 denominada "Transformando vidas" la cual fue construida a través de metodología participativa denominada "laboratorio cívico" y priorizada por medio de votación en el proceso de la II Fase de presupuesto participativo vigencia 2022.

El desarrollo de esta propuesta de prevención se realizará en el marco de la Estrategia de Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual denominada Entornos protectores y territorios seguros, Inclusivos y Diversos", (primera versión publicada en la página SDIS) a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de: i) La transformación de relaciones inequitativas y desiguales, imaginarios colectivos que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares y comunitarios; y ii) El fortalecimiento de procesos de empoderamiento con lideresas y líderes multiplicadores para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y la construcción de entornos protectores y territorios seguros.

La iniciativa ciudadana estructurada mediante laboratorio cívico en la localidad de Usme, y seleccionada por voto preferente en el proceso de presupuestos participativos denominada "Transformando vidas", busca desde su desarrollo, la sensibilización, capacitación y fortalecimiento de conocimientos de sus beneficiarios y/o participantes, generar un impacto en la forma como se identifican como seres de derechos y a los habitantes de su comunidad, sociedad y región.

Buscando gestar desde su ser la incorporación en su actuar y toma de decisiones temas tales como: la violencia basada en género VBG, la construcción de masculinidades no violentas, legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional, los derechos humanos y las familias democráticas; impactando en la sociedad y cambiando los parámetros prestablecidos en la misma.

La estrategia, incorpora el concepto de "Entornos protectores**",** entendidos estos como espacios donde todas las redes como familia, escuela, Estado y comunidad pueden ayudar a reducir los índices de violencia, todo bajo un principio de corresponsabilidad. En el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un ser humano, contando con herramientas para hacerlo[8].

Se entiende por vulneración a "toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes"[9] Entre ellas se encuentran el maltrato infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otras formas. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas

situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas. Esta estrategia se desarrollará con la población mayor de 14 años, a través de procesos de orientación con un mínimo de 20 participantes, en nueve encuentros presenciales de dos horas cada uno, en donde se abordan aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social. La implementación de la presente propuesta tendrá en cuenta los manuales dirigidos a padres, madres y cuidadores, jóvenes y adolescentes, servidores, servidoras, líderes y lideresas. (Ver Anexos: Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores, Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas y Manual para jóvenes y adolescentes). Respondiendo a la demanda de poblaciones específicas, se cuenta con contenidos técnicos y metodológicos orientados a población de los sectores LGBTI, a población afro y a comunidades indígenas, habitantes del Distrito Capital.

La estrategia se enmarca en el objetivo de facilitar los procesos de orientación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares; el fomento al conocimiento de la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias, y por este medio, contribuir con el empoderamiento de quienes han sido víctimas de violencia o se encuentran en riesgo de serlo, además de formar líderes multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.

Para el desarrollo de esta estrategia se entiende de manera explícita que se tendrá como guía metodológica el documento denominado "Entornos protectores y territorios seguros - estrategia de prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Metodología:

Esta estrategia se llevará a cabo con población mayor de 14 años, a través de procesos de orientación que contarán con la participación de 140 personas divididas en siete (7) grupos de veinte (20) personas cada uno, como está línea está directamente relacionada con la iniciativa ganadora y la cuál fue construida en laboratorio cívico, tendrá establecido su foco de atención en los siguientes barrios:

1. Ciudadela Nuevo Usme
2. Ciudadela Bolonia
3. La Fiscala (La fortuna)
4. El Refugio
5. La Esmeralda
6. La Flora
7. La Marichuela

Los beneficiarios participaran de nueve (9) sesiones y/o encuentros (8 sesiones de sensibilización y formación y 1 sesión de entrega de certificaciones y retroalimentación la cual se realizará en el auditorio del Fondo de Desarrollo Local de Usme) presenciales de dos horas cada uno, en donde se abordarán aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social.

La línea de acción está orientada a la prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, está dirigido a ciento cuarenta personas (140) padres, madres, cuidadores y cuidadoras, Mujeres, Hombres, Adolescentes y jóvenes, Personas mayores, Personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y Comunidad en general de la Localidad de Usme, los cuales serán organizados en siete (7) grupos de veinte (20) personas cada uno.

Nota: la convocatoria de los participantes para el componente estará a cargo exclusivamente del contratista.

Objetivos Específicos de la estrategia de prevención Entornos Protectores y Territorios Seguros:

- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.
- Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
- Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
- Formar multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

Se tendrán en cuenta de manera prioritaria la implementación de los siguientes manuales de la estrategia "Entornos protectores y territorios seguros" (primera versión publicada en la página SDIS) y un kit portátil de herramientas, el cual tiene como finalidad fortalecer los procesos de prevención[10]:

- **Manual para realizar prevención de violencias en el contexto familiar y sexual con padres, madres, cuidadoras y cuidadores.**
- **Manual para realizar prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual con adolescentes y jóvenes.**
- **Manual para la formación de servidores, servidoras, líderes, lideresas y organizaciones de base en prevención, orientación y atención de las violencias en el contexto familiar y sexual.**

Temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

- **Violencia basada en género VBG**

[10] Documentos que se pueden descargar del siguiente link: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales

- **Reconocimiento de orientación sexual e identidad de género diversas**
- **Construcción de masculinidades no violentas**
- **Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional**
- **Derechos humanos**
- **Familias democráticas**

Así mismo, es de mencionar que la Subdirección para la Familia se encuentra fortaleciendo los contenidos temáticos de la Estrategia de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual, con la denominación "*Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos"*, a través de los siguientes manuales:

I. Derechos Humanos: se espera generar el reconocimiento como sujetos de derechos de las diferentes poblaciones históricamente estigmatizadas desde el paradigma de los Derechos Humanos, resaltando los marcos normativos internacionales y nacionales que protegen a mujeres, niños niñas y adolescentes, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adulto mayor, población migrante, habitante de calle y grupos étnicos.

II. Equipaje de Género, a través del cual se proponen espacios de reflexión acerca del patriarcalismo y la forma en que se han legitimado relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres, a su vez, reflexionar sobre la identidad de género en una lógica interseccional, y su lugar en las relaciones en el contexto familiar.

III. Masculinidades corresponsables, no violentas, este manual permite analizar las creencias y prácticas que se materializan en el ejercicio de las masculinidades para el posicionamiento de nuevos patrones culturales no hegemónicos.

IV. Violencia en el contexto familiar y Violencia Sexual, este manual desarrolla elementos conceptuales y normativos en violencias de género con énfasis en violencia en el contexto familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos Indígenas y familias Afro.

V. Competencias Institucionales y Rutas de Atención. Este manual propone apropiar y dar a conocer a la ciudadanía las competencias institucionales y rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar y violencias sexuales en Bogotá, para comprender los procesos, acciones y mecanismos que permiten garantizar la atención y seguimiento de las víctimas, de acuerdo con la capacidad institucional en lo local y Distrital.

VI. Fortalecimiento de habilidades para la vida, orienta en el reconocimiento de las habilidades básicas emocionales, sociales y cognitivas, con el fin de fortalecer el desarrollo personal e interacción social y mejorar las estrategias de afrontamiento de los diferentes retos de la vida cotidiana desde una perspectiva no violenta; lo que incluye fortalecer las habilidades en el manejo del duelo, el gestar y/o consolidar redes de apoyo social y personal, la resolución de conflictos, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia en el contexto familiar.

VII. Democracia Familiar, el manual permite generar reflexiones acerca de los derechos de las familias, sus diferentes estructuras, realidades y desafíos que hoy viven las familias, responsabilidad compartida en las labores domésticas y en el cuidado de los miembros de la familia y lo relacionado con la economía del cuidado.

Es de resaltar que dichos manuales estarán disponibles una vez surtan el trámite interno de oficialización institucional.

Además, se dispone de un kit portátil de herramientas orientadas a la prevención de las violencias en el contexto familiar y sexual, el cual está conformado por[11]:

1. Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad **(Manejo de conflictos y Mi cuerpo como territorio de derechos). (Ver anexo 8.5.)**
2. Normatividad y derechos: derechos de la familias y rutas de atención. **(Ver anexo 8.6.)**
3. Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: en el contexto familiar y sexual. **(Ver anexo 8.7.)**
4. Herramientas didácticas para abordar la temática: "equipaje de género". **(Ver anexo 8.8.)**

La población sujeta del desarrollo de este componente será **siete (7) grupos de veinte (20) personas**:

1. Padres, madres o cuidadores y cuidadoras de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad de Usme.
2. Mujeres.
3. Hombres
4. Adolescentes y jóvenes
5. Personas mayores
6. Personas de los sectores LGBTI
7. Servidores y servidoras
8. Comunidad ~~d~~en general

El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Asimismo, respondiendo a la demanda de poblaciones específicas, se cuenta con contenidos técnicos y metodológicos orientados a población de los sectores LGBTI, a población afro y a comunidades indígenas, habitantes del Distrito Capital.

Los temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

- Violencia basada en género (VBG)
- Reconocimiento de orientación sexual e identidad de género diversas

[11] Documentos que se pueden descargar del siguiente link: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales

- Construcción de masculinidades no violentas
- Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional
- Legislación sobre violencia
- Rutas de atención, Ley 1257-2008. Ley 1098 de 2006.
- Maternidad y paternidad afectiva. Corresponsabilidad.
- Política Pública para las Familias. (Reconocimiento a la diversidad de las familias y familias como espacio de socialización)
- Derechos humanos

Los temas específicos por grupo poblacional a ejecutar **siete (7) Grupos de veinte (20) personas)** se establecen a continuación, los mismos, se deben desarrollar de acuerdo con los manuales por grupo poblacional:

I. Generando un clima de confianza:
II. Equipaje de género
III. Ciclo de la violencia
IV. Derechos de los niños, niñas y adolescentes
V. Violencia intrafamiliar y sexual y rutas de atención
VI. Derechos sexuales y reproductivos- Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
VII. Estereotipos de género
VIII. Diversidad individual- familiar y conflicto/Nuevas masculinidades
IX. Cierre

Nota 1: El desarrollo metodológico de las sesiones y su ejecución debe estar acompañadas por las y los profesionales en artes, pedagogía, trabajo social y psicología, garantizando la realización de los encuentros lúdicos posibles. En consecuencia, las y los profesionales del componente realizarán la selección de las actividades a desarrollar y podrán proponer nuevas actividades, las cuales serán revisadas y aprobadas por parte de la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión y el/la referente local de la temática delegado/a Secretaría Distrital de Integración Social en el comité técnico.

Nota 2: Los manuales y las herramientas pedagógicas están sujetas a actualizaciones y/o modificaciones por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social. Estos ajustes deberán ser tenidos en cuenta al momento de realizar los encuentros, siempre y cuando no se altere la estructura de costos del contrato.

Espacios: Para la ejecución del componente se debe garantizar la ubicación de **siete (7)** puntos estratégicos de la localidad en lugares que cuenten con adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente; espacios cerrados, que permitan la privacidad. Igualmente debe contar con baños y elementos de higiene, deben ser de fácil accesibilidad y equidistante dentro de la localidad, teniendo en cuenta que muchos de los potenciales beneficiarios no cuentan con medios económicos para su desplazamiento, también deben tener a disposición video beam y computador para la exposición adecuada de los temas.

Para el encuentro de cierre se gestionará el auditorio de la Alcaldía Local. La gestión de los espacios podrá contar con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local de Usme previa solicitud escrita a la supervisión o el apoyo de la supervisión del proyecto.

Población beneficiaria y focalización: Las personas mayores de 14 años serán beneficiarias del componente y se conformarán **siete (7) grupos de veinte (20)** participantes logrando la atención de al menos, **ciento cuarenta (140) personas.** Para la focalización de las y los participantes, el contratista deberá establecer contacto y comunicación con las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones sociales, colegios, fundaciones, y demás actores de la localidad de Usme, según los criterios de priorización definidos por el Comité Técnico. Es preciso subrayar que la organización y conformación de los grupos se realizará teniendo en cuenta diversos criterios: territoriales, etarios, poblacionales, diferenciales, entre otros.

Certificación de los grupos poblacionales

Los asistentes, se certificarán como participantes de la estrategia de prevención de violencia intrafamiliar y sexual "entornos protectores y territorios seguros", siempre y cuando, los grupos poblacionales cumplan con la asistencia mínima del 75% a los encuentros de la estrategia de prevención "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos" es decir en promedio a 6 sesiones para la modalidad presencial (…) Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Familia.

Nota: los modelos de certificación (certificado que se ubica en el Anexo 8.9 de los Criterios Técnicos de la entidad para la actual vigencia) deben ser aportados por el contratista en este caso y deben ser aprobados por la Oficina de Prensa de la Alcaldía local de Usme y serán entregados en versión digital a los y las participantes.

Tiempo de duración de la Línea de acción A:

Para el desarrollo de la Línea de Acción A, se tendrán establecidas 16 semanas para su ejecución, lo que corresponde a 4 meses calendario.

Productos esperados:

Fortalecer las capacidades y los conocimientos de 140 padres, madres, cuidadores, Mujeres, Hombres, Adolescentes y jóvenes, Personas mayores, Personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y Comunidad en general de la localidad de Usme en conceptos claves y en temas específicos tales como: la prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual; generando un afianzamiento en aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social.

Medios de verificación:

1. En cada una de las sesiones de trabajo se debe realizar el diligenciamiento de los listados de asistencia (Tener en cuenta en el formato de listado de asistencia la creación de

categorías que contemplen los enfoques poblacional- diferencial y de género), esto con el fin de medir la asistencia de cada uno de los Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad de Usme, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y comunidad en general.

2. Adicionalmente, se sugiere en la sesión 1 realizar una evaluación ex ante y en la sesión 8 ex post, con la evaluación ex ante verificaremos los conocimientos con los cuales ingresan los Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad de Usme, mujeres, hombres, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, servidores y servidoras y comunidad en general en la sesión 1; con la evaluación ex post se validarán los conocimientos adquiridos previamente en las anteriores sesiones, esté no intervendrá en la obtención de la certificación de asistencia, pero si nos permitirá medir el reforzamiento de los conocimientos previos sobre los temas tratados.

PRODUCTO	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ciento cuarenta (140) personas divididas en **siete (7)** grupos de **veinte (20)** personas que corresponde a: 1. Padres, madres o cuidadores y cuidadoras de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles del ICBF y de la SDIS de la Localidad de Usme. 2. Mujeres. 3. Hombres 4. Adolescentes y jóvenes 5. Personas mayores 6. Personas de los sectores LGBTI 7. Servidores y servidoras 8. Comunidad en general	**Modalidad presencial:** Nueve (9) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato	**1. Ficha técnica:** desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. **2. Listado de asistencia** de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. **3. Registro fotográfico** (consentimiento informado).
Articulación con la población a la que van dirigidos los procesos.	En el primer mes de ejecución del contrato	Actas que soporten la articulación

- Cuadro de especificaciones técnicas modalidad presencial

LÍNEA DE ACCIÓN A: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL

SEGMENTO	ITEM	DESRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOGISTICA	SALONES CAPACITACIONES	SALON Y/O ESPACIO CON SONIDO, VIDEO BEAM, LAPTOP O PC PORTATIL (Siete grupos por 9 sesiones)	Unidad	63

LOGISTICA	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas con brazos para adultos (9 sesiones * 140 sillas)	Unidad	1260
LOGISTICA	MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos (7 mesas * 9 sesiones)	Unidad	63
MATERIAL POP	CUADERNO DE TRABAJO	Cuaderno de Trabajo tipo agenda con caratula en tapadura, argollado, con guardas en policromías, 2 separadores, policromias en propalcote 115 gr con información institucional, interior con 80 hojas tamaño 12,5x17,5cm, (LORD), en papel ecologico de 75gr. Cuyo interior tendría contenidos diferenciados según grupos de edades y temáticas a tratar.	Unidad	150
MATERIAL POP	ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	Unidad	150
PAPELERIA	LAPIZ	Lapiz Caja HB No 2 caja X 12	Caja	12
PAPELERIA	TAJALAPIZ	Tajalápiz Metálico Caja x 24	Caja	6
PAPELERIA	BORRADOR	Borrador Caja x 60 Unidades	Caja	3
MATERIAL POP	BOLSA ECOLOGICA	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	150
LOGISTICA	REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado 20 REFRIGERIOS* 7 GRUPOS*9 SESIONES	Unidad	1260

*** Nota:** Las horas propuestas corresponden al tiempo promedio requerido de un salón para trabajo con 7 grupos, cada uno con 9 sesiones de 4 horas incluida la organización logística. Se solicitarán 10 unidades adicionales del kit para completar un total de 150, para entregar a los participantes o personas de apoyo en las actividades.

7.2.1.2. Línea de acción B: Promoción y desarrollo de estrategias de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La implementación de este componente se realizará a partir de procesos de sensibilización, formación, movilización territoriales y estrategias de comunicación, en los espacios donde viven y crecen las niñas, niños y adolescentes, como el entorno familiar, escolar y comunitario. Esta estrategia, además de atender a la infancia y la adolescencia deberá llegar a familias, instituciones y comunidad.

Se entiende por entornos protectores los espacios donde transcurre la vida de las niñas, los niños y adolescentes como el hogar, la escuela, los espacios públicos más inmediatos (el barrio, los escenarios comunitarios y colectivos para el arte, la recreación y el esparcimiento). Si estos entornos a través de redes de apoyo promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños y la garantía de sus derechos, se reconocerán como protectores.

La vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes se define como toda situación que inobserva o amenaza el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellas se encuentran: la violencia infantil, la violencia sexual, el trabajo infantil, ser víctima de conflicto armado, entre otros. La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas.

B.1. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN "CONOCIENDO MIS DERECHOS ME PROTEJO"

B.1.1. Fortalecimiento de conocimiento y capacidades individuales y sociales, y construcción de ciudanía

Este componente consiste en el desarrollo de ejercicios pedagógicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con el objeto de facilitar su conocimiento y comprensión de eventuales amenazas y vulnerabilidades, la apropiación de sus derechos y deberes, la participación en procesos de transformación positiva, y la construcción de proyectos de vida. Así mismo, se orienta a fortalecer su ins0065rción en contextos potencialmente preventivos frente a situaciones que atentan contra su bienestar.

- **Identificación de amenazas: Despertando sentidos**

El punto de partida del proceso de fortalecimiento es el conocimiento y/o reconocimiento de que se está en riesgo. Con frecuencia las niñas, niños y los adolescentes, como sus familias y la comunidad que los rodea, se han acostumbrado a vivir en medio de problemáticas naturalizadas de manera que no las consideran perjudiciales.

El primer paso para prevenir implica hacer visible lo invisible, empezar a reconocer que existen problemas, hacer conciencia de estos, e imaginarse el cambio. El fortalecimiento inicia con una reflexión sobre el contexto mediante el desarrollo de actividades de identificación de las condiciones socioeconómicas y culturales en las que se desenvuelve la vida de las niñas, niños y adolescentes y de las amenazas y factores de riesgo que pueden vulnerar sus derechos.

Se trata de realizar ejercicios que potencien la capacidad de análisis, comprensión e interpretación de la realidad y permitan dar respuesta a preguntas como las que se mencionan a continuación:

- ¿Quién soy yo?
- ¿Qué es lo que más me gusta?
- ¿Cómo es mi entorno?
- ¿Cuáles son mis miedos, a qué le temo?
- ¿Compartimos nuestros miedos?
- ¿Cómo nos sentimos?
- Reflexión y apropiación de la condición de sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes y su ejercicio de ciudadanía: Ampliando saberes.

Nota: En la Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital se proponen algunos ejercicios que podrían utilizar. Documento denominado:

20200917_anexo91_v0_guia_orientadora_para_el_desarrollo_de_estrategias_prevencionde la SDIS.

Se propone realizar **talleres** orientados a la reflexión sobre el rol de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos sujetos de derechos, protegidos de manera integral y como actores directos y corresponsables, que cumplen sus deberes y compromisos con la Familia, la Sociedad y la Ciudad. Se busca fortalecer su capacidad de reflexión personal, el conocimiento de sus derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas[6]; es decir, la participación de los NNA, el reconocimiento de la ciudadanía desde temprana edad y la posibilidad de forjar nuevos tipos de liderazgo.

A continuación, se presenta una lista de contenidos temáticos de formación en Derechos, Ciudadanía y Participación que se podrían desarrollar:

TEMA	CONTENIDO	TEMA	CONTENIDO
Derechos	• Nombre y nacionalidad • Identidad • No ser separado de sus padres • No ser traslado ni retenido ilícitamente • Que su opinión sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte • Libertad de expresión • Libertad de conciencia, religión y pensamiento	Derechos	• Protección contra: • Explotación económica y cualquier trabajo que pueda ser peligroso, afectar su salud mental, física y emocional o entorpecer su educación. • Los malos tratos • Drogas ilegales • Explotación sexual • Venta y secuestro • Otras formas de explotación

	● Protección de la intimidad ● Asociación ● Acceso a una información adecuada ● Responsabilidad de los padres ● Inclusión de NNA con alguna discapacidad ● Salud y servicios sanitarios ● Seguridad social ● Nivel de vida ● Educación ● Respeto de su derecho a vivir según su cultura, a practicar su religión y a hablar su propia lengua. ● Ocio y Cultura, acceso al descanso y a las actividades recreativas y culturales		● Torturas y penas crueles ● Involucramiento en conflictos armados ● Justicia
		Ciudadanía	● Mis derechos ciudadanos y políticos ● Saber elegir ● ¿Por qué hacerse elegir y para qué representar? ● Mis deberes como ciudadano o ciudadana
		Participación	● El sentido de hacer parte e incidir ● Diversas formas de participar ● Participar para alcanzar los sueños individuales y colectivos.

Fuente: ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

Generación del proyecto de vida de niños, niñas y adolescentes: Construyendo sentidos.

Está orientado a la construcción de proyectos de vida viables, sostenibles y de sentido por parte de preadolescentes y adolescentes. Estos proyectos contribuyen a fortalecer su identidad, sus sueños y sobre todo su capacidad de generar cambios individuales y colectivos. El proceso implica el reconocimiento y la valoración de los que se espera lograr, de la toma de decisiones conscientes y sensatas que les permitan alcanzar sus propósitos, su autoestima, su capacidad crítica y de juicio, así como su habilidad de resiliencia.

La elaboración de los proyectos de vida hace parte del proceso de identificación de la situación, de sus temores y sueños, de la concientización sobre los derechos y los deberes y de su apuesta por emprender nuevos caminos que permitan o contribuyan con la superación de sus vulnerabilidades. Su formulación en estricto sentido se constituirá en el cierre del ciclo de formación y la apertura del camino hacia la transformación.

Para su elaboración se proponen tener en cuenta los contenidos temáticos que se relacionan a continuación:

TEMA	CONTENIDOS
Desarrollo personal	Autoestima Autocuidado Autoimagen Auto concepto Salud sexual reproductiva Prevención consumo de SPA Relaciones interpersonales Tolerancia ante la frustración Identidad
Educación trasformadora	Hábitos de estudios Gestión de capacidades Emprendimiento Formación entre pares Juegos cooperativos
Proyecto de vida	¿Cómo formularlos? ¿Cómo seguir?

Fuente: ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

La población sujeta al desarrollo de estas actividades será **CINCO (5)** grupos de 20 niñas, niños y adolescentes desagregado por grupo etario, así:

- Grupo: 6 a 9 años y 11 meses: 1 grupo
- Grupo: 10 a 13 años y 11 meses: 2 grupos
- Grupo: 14 a 17 años y 11 meses: 2 grupos

- Para el primer rango, las actividades serán principalmente lúdicas, recreativas y vivenciales.
- Para el segundo y tercero, se realizarán otras tendientes al fortalecimiento de su proyecto vocacional, la construcción de su proyecto de vida y el fomento de la convivencia, la ciudadanía y la paz como agentes transformadores de su realidad.

El diseño de los criterios para la selección de los participantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso se formación desarrollará en mínimo nueve (9) sesiones de dos (2) horas cada una, desagregado así: tres (3) sesiones en cada uno de los componentes preferiblemente en colegios y/o en espacios que serán producto de la gestión del contratista y que no generen costos para la entidad.

Certificación de NNA participantes

Se otorgará certificación digital de participación a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de siete (7) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia y debe contar con la debida aprobación de la Oficina de prensa de la Alcaldía Local.

Cuadro producto y medios de verificación

PRODUCTO	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CIEN (100) personas divididas en CINCO (5) grupos de 20 niñas, niños y adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad de Usme. I. De 6 a 9 años y 11 meses. II. De 10 a 13 años y 11 meses III. De 14 a 17 años y 11 meses.	Nueve (9) sesiones de dos (2) horas	**Ficha técnica:** desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. **Listado de asistencia** de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. **Registro fotográfico** (consentimiento informado)

Cuadro especificaciones técnicas

El espacio establecido para la formación de los NNA, serán los salones o espacios educativos que prestan las instituciones de educación primaria, básica y media de la localidad y serán por gestión del contratista, por tanto, no se registra en el cuadro de costos del proyecto. El salón se necesita para 9 sesiones de 2 horas cada sesión, dirigido a CINCO (5) grupos de 20 niñas, niños, y adolescentes, para un total de CIEN (100) personas.

SEGMENTO	ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAPELERIA	BLOCK TAMAÑO CARTA	Block tamaño carta a x70 hojas. Rayado	Unidad	100
MATERIAL POP	ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	Unidad	100
PAPELERIA	LAPIZ	Lápiz Caja HB No 2 caja X 12	Caja	9
PAPELERIA	TAJALAPIZ	Tajalápiz Metálico Caja x24	Caja	5
PAPELERIA	BORRADOR	Borrador Caja x 60 Unidades	Caja	2

MATERIAL POP	BOLSA ECOLOGICA	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
LOGISTICA	REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado 20 REFRIGERIOS * 5 GRUPOS *9 SESIONES	Unidad	900

Tiempo de duración de la Línea de acción B 1.1.: Para el desarrollo de la Línea de Acción B.1.1., se tendrán establecidas 16 semanas para su ejecución, lo que corresponde a cuatro (4) meses calendario.

Productos esperados: Fortalecer las capacidades y los conocimientos de 100 niños, niñas y adolescentes en conceptos que le permitan la construcción de proyectos de vida viables, sostenibles y de sentido por parte de preadolescentes y adolescentes. Estos proyectos contribuyen a fortalecer su identidad, sus sueños y sobre todo su capacidad de generar cambios individuales y colectivos. El proceso implica el reconocimiento y la valoración de los que se espera lograr, de la toma de decisiones conscientes y sensatas que les permitan alcanzar sus propósitos, su autoestima, su capacidad crítica y de juicio, así como su habilidad de resiliencia.

Medios de verificación:

1. Los citados con anterioridad en el cuadro de especificaciones técnicas.

2. Adicionalmente, se sugiere en la sesión 1 realizar una evaluación ex ante y en la sesión 8 ex post, con la evaluación ex ante verificaremos los conocimientos con los cuales ingresan los niños, niñas y adolescentes en la sesión 1; con la evaluación ex post se validarán los conocimientos adquiridos previamente en las anteriores sesiones, esté no intervendrá en la obtención de la certificación de asistencia, pero si permitirá medir el reforzamiento de los conocimientos previos sobre los temas tratados.

B.1.2. Vinculación activa de las familias y la comunidad en la prevención de vulneración de derechos

El objetivo es desarrollar ejercicios con las familias, agentes educativos y la comunidad sobre los riesgos que atentan contra la existencia de las niñas, niños y adolescentes, y a su vez, brindar la información requerida para garantizar el conocimiento y manejo de las rutas de atención y protección existentes. Se trata de identificar los factores de riesgo con sus correspondientes rutas de prevención y atención de las siguientes situaciones: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, acoso en entornos escolares, acoso en entornos digitales, tendencias suicidas, maltrato y violencia, prevención de consumo de SPA, entre otras.

El abordaje de las temáticas se desarrollará de forma diferenciada pero interrelacionada, por cuanto las amenazas y vulnerabilidades, siempre se presentan encadenadas en una trama que expresa la complejidad de la realidad. Así mismo, el enfoque se debe desarrollar conforme a las características de cada grupo y a cada situación de vulneración a desarrollar.

TEMA	CONTENIDOS
Amenazas y vulnerabilidades en NNA	• Explotación Sexual Comercial y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes • Trabajo infantil • Acoso en entornos escolares • Acoso en entornos digitales (cyberbullyng, sexting, grooming, entre otros) • Conducta suicida • Maltrato y violencia • Prevención de consumo de SPA • Vinculación de niños, niñas y adolescentes a Grupo Armado Organizado- GAO- y Grupo Delictivo Organizado-GDO
Factores de Protección	• Los vínculos afectivos • El interés de padres y madres • El Dialogo • La disciplina y las normas • La resolución de conflictos • Fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales de los NNA • Información y conocimiento sobre riesgos y amenazas
Oferta institucional	• Rutas de prevención • Rutas de atención • Rutas de protección

Fuente: ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

La población requerida para el desarrollo de este componente será CUATRO (4) grupos de 25 personas (100 personas en total):

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Usme.

- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.
- Líderes y lideresas comunitarios, agentes educativos y comunidad en general.

El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto.

Cada proceso se desarrollará en mínimo ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada una.

Certificación de los participantes

Se otorgará certificación de participación digital (diseñada por el contratista y debidamente aprobada por la oficina de prensa de la Alcaldía local de Usme) a los participantes que cumplan con la asistencia mínima de seis (6) encuentros de la estrategia de prevención. Este certificado debe seguir la línea técnica definida desde la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Cuadro producto y medios de verificación

PRODUCTO	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CIEN (100) personas divididas en CUATRO (4) grupos de 25 participantes, de la Localidad 5 de Usme. 1. Padres y madres de niñas, niños y adolescentes 2. Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes 3. Líderes comunitarios y comunidad en general.	Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato	**Ficha técnica:** desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. **Listado de asistencia** de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico

Se identificarán con las instituciones educativas de la localidad y con el agente local de integración social padres, madres, cuidadores, cuidadoras, líderes comunitarios y comunidad en general que estén interesados en participar de las sensibilizaciones y capacitaciones.

Nota: Los sitios de la presentación deben ser concertados con el Comité Técnico, se deberá gestionar el lugar por el contratista sin costo para la entidad y contar con las ayudas audiovisuales necesarias para tal fin.

El salón se necesita para ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada sesión, dirigido a CUATRO (4) grupos de 25 participantes, para un total de CIEN (100) personas.

Cuadro especificaciones técnicas

SEGMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAPELERIA	BLOCK TAMAÑO CARTA	Block tamaño carta a x70 hojas. Rayado	Unidad	100
MATERIAL POP	ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	Unidad	100
PAPELERIA	LAPIZ	Lápiz Caja HB No 2 caja X 12	Caja	9
PAPELERIA	TAJALAPIZ	Tajalápiz Metálico Caja x24	Caja	5
PAPELERIA	BORRADOR	Borrador Caja x 60 Unidades	Caja	2
MATERIAL POP	BOLSA ECOLOGICA	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 x 38,0 x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280mm x 280 mm. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
LOGISTICA	REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado 20 REFRIGERIOS * 5 GRUPOS*8 SESIONES	Unidad	800

Las actividades de formación dirigidas a niñas, niños y adolescente, así como, las dirigidas a sus padres, madres, cuidadores, agentes educativos, líderes comunitarios y comunidad en general se podrán realizar de manera presencial, virtual o mixta.

En caso de realizarse de manera presencial se deberá tener en cuenta los protocolos de bioseguridad y los aforos permitidos para cada una de las actividades desarrolladas. El equipo contará con elementos de bioseguridad y atenderá las normas de distanciamiento social durante la actividad. Las participantes deberán contar con dichos elementos.

En caso de realizar la formación de manera virtual el contratista deberá garantizar la utilización de una plataforma virtual que permita la interacción con los participantes de los procesos de formación.

Metodología: Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las niñas, niños y adolescentes y los demás actores involucrados, las actividades previstas se desarrollarán a través de

metodologías acordes a las condiciones de los grupos etarios y a los roles que juegan las niñas, niños y adolescentes, así como, padres, madres, instituciones y comunidad.

Las acciones se realizarán de manera lúdica, mediante juegos que se combinarán con las diferentes expresiones artísticas. Serán participativos y prácticos, con fundamento en los conocimientos y capacidades de quienes asistan. Serán juegos cooperativos ya que la prevención de las amenazas y vulnerabilidades que aquejan a niños, niñas y adolescentes, debe partir del trabajo conjunto, la superación del individualismo y la soledad, y la posibilidad de participar de manera solidaria en la solución de los problemas.

Los procesos desarrollados para la Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes deben estar transversalizados por:

- Fomento por diversos medios, del respeto, la aceptación y la valoración de las diferencias, así como la no discriminación contra alguna persona y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad o limitación, pertenecientes a minorías étnicas o a poblaciones tradicionalmente excluidas.
- La promoción de escenarios de encuentro multiculturales, donde se fomente el reconocimiento de la diversidad.
- Fomento del buen trato, la prevención del maltrato, el abuso y de cualquier otra forma de violencia y la protección de niños, niñas y adolescentes contra toda expresión que amenace o vulnere sus derechos.
- Generar mecanismos para garantizar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.
- Con estos elementos conceptuales y metodológicos se debe estructurar por parte del operador una propuesta de trabajo con diseño de talleres, que debe ser avalada en Comité integrado por representantes del nivel Local y de la Subdirección para la infancia.

Ejes transversales

- Trabajo en red

A partir de la oferta de servicios de prevención para las niñas, niños y adolescentes a nivel local, distrital, nacional, privado e internacional, se busca consolidar una red de buenas prácticas que genere acceso constante a servicios y les permitan aumentar las posibilidades de desarrollar su proyecto de vida de forma sostenible. Así mismo, se pretende generar entornos protectores y una ciudadanía activa en la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Gestión territorial

Para que se logre un mayor impacto la estrategia de prevención debe darse desde la perspectiva territorial, teniendo en cuenta las variaciones, no solamente en los tipos de riesgos o amenazas que pueden afectar a las niñas, niños y adolescentes, sino también de los recursos sociales e institucionales que están dispuestos en cada una de las localidades.

Tiempo de duración de la Línea de acción B.1.2.: Para el desarrollo de la Línea de Acción B.1.2., se tendrán establecidas 16 semanas para su ejecución, lo que corresponde a 4 meses calendario.

Productos esperados: Fortalecer las capacidades y los conocimientos de 100 familias, agentes educativos y la comunidad en conceptos sobre los riesgos a los que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes, garantizando la adquisición del conocimiento y manejo de las rutas de atención y protección existentes. Se trata de identificar los factores de riesgo con sus correspondientes rutas de prevención y atención de las siguientes situaciones: explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, acoso en entornos escolares, acoso en entornos digitales, tendencias suicidas, maltrato y violencia, prevención de consumo de SPA, entre otras.

Medios de verificación:

1. Los citados con anterioridad en el cuadro de especificaciones técnicas.

2. Adicionalmente, se sugiere en la sesión 1 realizar una evaluación ex ante y en la sesión 8 ex post, con la evaluación ex ante verificaremos los conocimientos con los cuales ingresan los niños, niñas y adolescentes en la sesión 1; con la evaluación ex post se validarán los conocimientos adquiridos previamente en las anteriores sesiones, esté no intervendrá en la obtención de la certificación de asistencia, pero si nos permitirá medir el reforzamiento de los conocimientos previos sobre los temas tratados.

7.2.1.3. LÍNEA DE ACCIÓN C: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Teniendo en cuenta las características variadas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, se han propuesto diversas estrategias, entre estas: Cuidando nuestro cuerpo, Entre Pares y Ferias de Sexualidad, las cuáles pretenden brindar conocimientos básicos en sexualidad, derechos sexuales, derechos reproductivos y autoprotección, con el fin de que ellas y ellos tomen decisiones conscientes e informadas sobre sexualidad en el marco de sus planes de vida y a la vez sean capaces de multiplicar esta información a sus pares en espacios informales de su cotidianidad.

Esta línea de acción busca fomentar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con el fin de prevenir la violencia sexual, la maternidad infantil, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados desde un enfoque diferencial y de género, a través del desarrollo temático con juegos de mesa como: Escaleras y serpientes, concéntrese, cuentos divididos por fases, construcción individual o por grupos de un producto (cuento, canción, dibujo, etc.), así como actividades dinámicas y lúdicas, buscando la participación activa en el desarrollo de cada uno de los temas planteados con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, para el

trabajo de la sexualidad de forma intergeneracional. Esta línea busca que sus participantes adquieran conocimientos en temas de sexualidad [12] que les permitan ser una fuente de información para otros niñas, niños, adolescentes y jóvenes, previniendo cualquier tipo de violencia de género, violencia sexual y la toma de decisiones informadas, autónomas, libres y conscientes sobre su sexualidad.

Se desarrolla a través de las siguientes acciones:

C.3. Estrategia de sensibilización: Ferias de sexualidad para el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Esta línea de acción se desarrollará a través de las ferias de sexualidad, las cuales buscan abordar no solo a jóvenes de 14 años en adelante, sino también poder llegar a la sensibilización de sus familias y de la comunidad en general, es decir, pueden desarrollarse de manera intergeneracional, buscando generar aprendizajes significativos en las personas participantes para el ejercicio de una sexualidad consciente, libre, autónoma y placentera, que contribuya a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, de maternidad o embarazo infantil y de violencia sexual.

Las ferias de sexualidad están conformadas por **seis (6)** estaciones con actividades dinámicas y lúdicas, buscando la participación activa de los grupos, lo que permite la expresión de presaberes respecto al tema, mitos, experiencias y necesidades. Los temas sugeridos a desarrollar durante la feria de la sexualidad son:

1. Mitos de sexualidad
2. Cuidado y autocuidado
3. Masculinidades alternativas/corresponsables
4. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
5. Uso del preservativo e infecciones de transmisión sexual (ITS)
6. Anticoncepción

El desarrollo metodológico de las ferias de sexualidad está diseñado desde los enfoques de género y etario, lo que permite contextualizar las actividades para adolescentes y jóvenes, contemplando desde este público el cruce de poblaciones con un enfoque diferencial. El lenguaje, en cada una de las ferias, debe ser incluyente, es decir que el género femenino debe ser nombrado. Así mismo la forma de hablar debe ser sencilla para que sea comprensible para cualquier persona que esté en la feria, buscando la participación activa mediante las actividades y dinámicas grupales, logrando que expresen sus conocimientos, mitos, experiencias y necesidades.

El espacio para desarrollar la feria se gestionará por parte del Contratista, y si es el caso el apoyo a la supervisión solicitará apoyo a la oficina de participación para identificar cuál punto puede funcionar para afluencia de participantes.

[12] Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2011). Técnicas grupales para el trabajo en sexualidad-con adolescentes y jóvenes. Recuperado el 18 de julio de 2019 en http://ceip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes/XX-tecnicas-grupales-para-el-trabajo-en-sexualidad-con-adolescentes-y-jovenes.pdf

La metodología de la feria está proyectada para desarrollarse presencialmente, aunque es posible hacer una adaptación a la virtualidad. En caso de desarrollarse de modo presencial, es preciso tener en cuenta que al iniciar la feria de la sexualidad deben organizarse grupos de aproximadamente de 25 personas que estarán en cada estación, los cuales rotarán a los 30 minutos (aproximadamente) a la siguiente estación, hasta completar el circuito. La feria está proyectada para abordar de 130 a 150 personas. Cada estación contará con facilitadoras/es que desarrollarán las metodologías específicas para cada temática de acuerdo con el Manual de ferias de sexualidad, además debe haber personal de apoyo logístico y una persona que cumpla el rol de animador/a de la feria quien tendrá que contabilizar los tiempos de rotación de cada estación y brindar información relacionada con las temáticas de las ferias. **Ver Manual de ferias de sexualidad (Anexo 8.17).**

Parte del éxito de la feria de sexualidad, además de la calidad frente al abordaje de los contenidos, son los materiales (los cuales se encuentran establecidos en el manual metodológico y deberán ser adquiridos previamente), por ello ésta debe ser ambientada como tal, es decir, que debe tener una decoración específica para ser un espacio fuera de lo cotidiano; cada estación deberá tener un pendón correspondiente al nombre de la misma para su identificación, y es fundamental el uso de afiches o plotters, bombas, serpentinas, además del material pedagógico y juegos interactivos para captar la atención e interés de las personas participantes. Para esto es necesario tener en cuenta:

1. Ambientar la actividad con música chillout.
2. Reproducir cuñas, mensajes y música relacionada con las temáticas de la feria.

Finalmente, el tiempo de ejecución de una feria de la sexualidad está proyectado para 5 horas, incluyendo temas logísticos y operativos.

Nota: Antes de la primera rotación, quienes lideren la actividad deberán realizar una introducción corta a las personas participantes sobre el objetivo de la feria de la sexualidad, así como de la dinámica del espacio.

Finalmente, es de resaltar que, dada la metodología de la feria de sexualidad, este un espacio propicio para la entrega de material publicitario que puede llevarse la población participante como parte del ejercicio de recordación frente a los temas. El material publicitario o productos utilitarios deberán ir marcados con un mensaje alusivo a la prevención de la violencia sexual y/o agendas con separadores informativos sobre: derechos sexuales, derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, Infecciones de transmisión sexual, mitos sobre embarazo infantil y/o sexualidad, servicios distritales o ruta de prevención y atención de embarazo infantil, entre otros. Para el diseño de este material es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Manejar un lenguaje libre de sexismo y machismo, evitar reproducir estereotipos de género que responsabilizan a la mujer del embarazo, el cuidado, entre otros.

- Sustituir el uso de la palabra "responsabilidad en sexualidad" por toma de decisiones autónomas, libres y conscientes para la prevención de maternidad y paternidad temprana o para vivir la sexualidad.
- Los materiales audiovisuales como videos, piezas comunicativas digitales NO pueden tener imágenes de mujeres embarazadas o madres con bebés en brazos recuerden que hablamos de Prevención.

Cuadro especificaciones técnicas

SEGMENTO	ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
LOGISTICA	CARPA TIPO STAND	Alquiler de carpa tipo pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie de 2x2 mts, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibrascon laterales. (Evento 8 horas) 6 unidades	Unidad	6
MATERIAL POP	PENDÓN PUBLICITARIO	Tamaño 90x190 cm., en Tela Bannerados (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	Unidad	6
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 1. Mitos de sexualidad) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 2. Cuidado y autocuidado) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1

PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 3. Masculinidades alternativas/corresponsables) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 4. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 5. Uso del preservativo e infecciones de transmisión sexual (ITS)) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 6. Anticoncepción) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual. (se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)	Unidad	1
MATERIAL POP	MUG ESTÁNDAR CERÁMICA	Mug estándar en cerámica, con oreja, entre 10 y 11 onzas. Debe contar con la información institucional suministrada por la Alcaldía Local. RECORDATORIO (TIPO 1)	Unidad	30

MATERIAL POP	PIN METALICO RESINADO	Pines metalizado tipo prendedor redondo, Diámetro 2 cm, con aguja y broche a presión. 2 tintas. Con acabado superior resinado (Diseño de acuerdo a los lineamientos del Manual de Imagen de la Secretaría de Gobierno.) RECORDATORIO (TIPO 2)	Unidad	900

Producto y medios de verificación

PRODUCTO	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
CIENTO CINCUENTA (150) personas divididas en SEIS (6) grupos de 25, para un total de 150 adolescentes, jóvenes, en adelante desagregados por grupo etario, de la Localidad de Usme. ● De 14 a 17 años ● De 18 años en adelante, jóvenes, su familia y comunidad	Seis (6) estaciones para un total de cinco (5) horas durante la ejecución del contrato	**Ficha técnica:** desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. **Listado de asistencia** de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico

Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

En caso de que la Alcaldía Local decida incluir en los grupos de jóvenes a participantes de diferentes poblaciones étnicas, resulta necesario tener previamente un conocimiento de la población o desarrollar un ejercicio de diálogo de saberes con las comunidades, con el fin de conocer sus percepciones y prácticas asociadas a la sexualidad. Esto permitirá que el desarrollo metodológico sea concertado evitando choques asociados a las diferencias culturales.

7.2.2 COMPONENTE DE ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222). Se

enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como **mínimo 10 encuentros** incluyendo el encuentro de cierre del proceso con cada familia.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a **TREINTA (30)** familias donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

i. 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (teniendo en cuenta las medidas

de bioseguridad que apliquen al momento de la ejecución del componente), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

ii. Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias.

iii. 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes), teniendo en cuenta las medidas o protocolos de bioseguridad vigentes.

- Para los encuentros presenciales, se debe garantizar el suministro de elementos de bioseguridad a las familias y a los profesionales, por parte del operador, en caso de haber lugar a ello. En el espacio o espacios designados entre ellos el de espera, establecer las respectivas medidas para que no se generen aglomeraciones de las personas.

- Para el desarrollo de las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, se deben establecer y mantener las medidas preventivas y de bioseguridad que apliquen al momento de su ejecución.

- Articulado con máximo 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión (anexo 8.18. modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

No. DE SESIONES	TIPO DE SESIONES	TOTAL, DE SESIONES POR FAMILIA
2	Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre.	10
4	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia	
2	Encuentros grupales	
2	Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).	

Fuente: ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

Nota: Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar el acompañamiento psicosocial.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos **(visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos),** para identificar las causas que motivaron la

deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, **lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.**

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación de la atención.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de casos).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente."

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la SDIS: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; informe de cierre por no vinculación al proceso; Consentimiento informado y compromiso de asistencia; Evaluación inicial; de sesión, Informe parcial; Evaluación final; Seguimiento e informe final y el Formato control de asistencia.

Además de lo anterior, el proveedor o contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de atender a las familias partícipes de este componente:

- El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes

entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador.

- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
- En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieran más sesiones.
- Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
- No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quién (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
- La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.
- Se debe establecer una cláusula de confidencialidad, donde el operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Retiro o no continuidad en el proceso de orientación

La no continuidad de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

I. Deserción del proceso
II. Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
III. No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Localización:

Se realizará con familias de las 7 UPZ de la localidad afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar que sean remitidas por la Comisaría de Familia, el Consejo Local de atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman)

Espacio requerido para la implementación del componente de orientación y asesoría familiar:

Para la ejecución del proyecto se debe garantizar la ubicación de un sitio de atención en un punto estratégico de la localidad, destinado para la orientación y asesoría familiar, dos espacios adecuados para la atención de las y los participantes con el mobiliario necesario en lugares que cuenten con adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente, espacios cerrados, que permitan la privacidad. Estos espacios deberán ser gestionados por el contratista. buscando las mejores alternativas para la atención, disposición y distancias en la localidad. Se podrá verificar con la oficina de participación qué sitios se gestionen que en ningún caso generan costo para la entidad.

Debe ubicarse en un punto de fácil accesibilidad y equidistante dentro de la localidad, teniendo en cuenta que muchos de las y los potenciales participantes no cuentan con medios económicos para su desplazamiento. Para dar cumplimiento a este requerimiento, se tendrá en cuenta en la estructura de costos el arrendamiento del inmueble.

Debe estar dotado con mobiliario y materiales necesarios para la ejecución del componente.

Debe contar con mínimo un baño, dotado con los implementos de aseo necesarios (toalla para manos, jabón, papel higiénico, papelera).

Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente descrito anteriormente estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.

COMPONENTE 2: ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR

ESPACIO CERRADO, SALÓN COMUNAL, OFICINA DE SDIS O DEL FDLU. Punto de Atención. (1) Punto que debe garantizar la ubicación estratégica de la localidad, destinado para la orientación y asesoría familiar, adecuada ventilación, iluminación y condiciones de higiene permanente, igualmente debe contar con baños y elementos de higiene, de fácil acceso para personas con discapacidad y para las familias. dotado con mobiliario y materiales necesarios para la ejecución de los componentes. disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente

Nota: El espacio que se disponga para la atención de las 30 familias, será establecido mediante un trabajo en conjunto entre el contratista, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, la Secretaría de Integración Social y la Oficina de Participación de la Alcaldía. Esto con el fin de identificar puntos estratégicos de atención dependiendo de la cercanía de las familias con los mismos.

SEGMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAPELERIA	RESMA DE PAPEL OFICIO	Resma de Papel Tamaño Oficio 21,6X33 Cm X500 Hojas	Unidad	5

PAPELERIA	RESMA DE PAPEL CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS DE 75 GR	Unidad	10
PAPELERIA	CARPETA DE CARTON	Carpeta de cartón Tamaño Carta Material: Cartulina, Dimensiones: 34.4X25.6x0.05cm (Largo x Ancho x Alto)	Unidad	50
PAPELERIA	PERFORADORA	Perforadora Dos Huecos	Unidad	1
PAPELERIA	CAJA DE COLORES	Colores x 12 Unidades única punta.	Caja	5
PAPELERIA	TAJALAPIZ ELECTRICO	Tajalápiz eléctrico: Tajalápiz Eléctrico funcionamiento eléctrico, automático, especial para escritorio. Para lápices de 8 mm	Unidad	1
PAPELERIA	BORRADOR	Borrador Caja x 60 Unidades	Caja	2
MATERIAL POP	ESFERO ECOLÓGICO	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	Unidad	50
LOGISTICA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Plan Pospago para la vigencia de la intervención	Mes	4
LOGISTICA	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO DE INTERNET Servicio de internet para el punto de atención	Mes	4

Nota: Es importante que los espacios designados para desarrollar el componente descrito anteriormente estén ubicados en lugares de fácil acceso para personas con discapacidad, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes.

7.2.3 COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a **500 PERSONAS** residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán **DOS (2)** jornadas, en donde se espera contar con la participación de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)** personas en cada una, impactándolas a través de las mismas, con asistencias presenciales y/o virtuales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 350 de 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado, y el Decreto 173 de 2022, a través del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el mantenimiento del orden público en la Ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones; y demás normatividad decretada por el gobierno Nacional y Distrital, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones para mitigar las afectaciones sociales y de salubridad pública de sus habitantes. Por lo cual se considera pertinente realizar las jornadas locales del buen trato respetando los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada jornada Semana Usmeña y Semana del Buen Trato deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 6 horas mínimo contando desde el inicio de la misma), coberturas, temas y acciones a desarrollar, requerimientos logísticos entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos del proyecto y aporta información básica y necesaria para la ejecución del componente. Así mismo las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población sujeto. Y acorde con la línea técnica del Sector Integración Social.

8.2.3.1. Semana Usmeña de Prevención del Embarazo Adolescente (en el marco del Programa Distrital de Prevención y Atención a la Maternidad y Paternidad Temprana y la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente)

Conmemorada por los países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) cada año desde 2008 a partir de la Resolución REMSAA Extraordinaria XXIV/4 del Organismo Andino de Salud, tiempo durante el cual se han hecho públicos los esfuerzos que las entidades de los Estados participantes hacen para promover la reducción del embarazo en la adolescencia, así como los programas que se adelantan para atenuar sus repercusiones. Esta conmemoración ha resaltado la importancia de garantizar los derechos que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a una vida con oportunidades de desarrollo individual, social y cultural. (Mesa Nacional de Prevención de Embarazo Adolescente. Documento marco Semana Andina de Prevención, 2016).

El evento de la Semana Usmeña de prevención del embarazo contará con los siguientes elementos **durante tres (3) días (incluye montaje y desmontaje) con una duración de seis horas diarias como mínimo,** donde se pretende impactar a más de 250 personas de la comunidad de la Localidad de Usme**:**

POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES - Semana Usmeña de Prevención del Embarazo Adolescente

SEGMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOGISTICA	ALQUILER CARPA TIPO HANGAR	Carpa tipo hangar de 6 x 12 en las cuales se ubicarán los invitados por institución a manera de feria. Debe incluir montaje y desmontaje, transporte (por día)	Día	3
LOGISTICA	MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos (por día) 30 mesas por tres días	Unidad	90
LOGISTICA	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas con brazos para adultos (3 días*140 sillas)	Unidad	420
LOGISTICA	SONIDO	Sonido line array 8000 px colgado del trus 25000 vatios se compone de: (2) consola de 40 canales digital, (1) rack de procesos para el frente y monitores digitales, (8) medios altos de 1780 vatios c/u de 136 db de presión sonora, (4) sub bajos de 2000 vatios c/u, (8) monitores de piso, (2) side fill a tres vias, (1) racks de amplificadores, (1) kit de micrófonos de acuerdo a los requerimientos, (32) bases de micrófonos, (1) central eléctrica para las conexiones del equipo, (1) unidad de cd profesional denom doble 1 usb (por día)	Día	3
LOGISTICA	ALQUILER TARIMA	Alquiler Tarima de 12x6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multiproposito 20 libras. Debe incluir montaje y desmontaje, transporte (por día)	Unidad	3
LOGISTICA	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 120 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (por día)	Día	3
LOGISTICA	BAÑO PORTÁTIL CON LAVAMANOS	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades (4 unidades por 3 días)	Día	12

LOGISTICA	BACKLINE	Alquiler de backline Un (1) equipo de bajo, guitarra, batería 5 piezas Un (1) equipo de bajo, guitarra, batería 5 piezas (por día)	Día	3
LOGISTICA	AMBULANCIA EN SITIO FIJO	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de ultimo Mantenimiento (por día)	Día	3
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 1. Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. (se contratará con el profesional por el tiempo de realización de la semana Usmeña) (por día)	Día	3
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 2. Sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes. (se contratará con el profesional por el tiempo de realización de la semana Usmeña) (por día)	Día	3
PERSONAL DE APOYO	RECURSO HUMANO	Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (Stand 3. Asesoría de planificación familiar y sexual) Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual. (se contratará con el profesional por el tiempo de	Día	3

		realización de la semana Usmeña) (por día)		
LOGISTICA	PLAN DE CONTINGENCIA DE BAJA COMPLEJIDAD	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. (el plan se genera por los 3 días del evento)	EVENTO	1
LOGISTICA	ARTISTAS LOCALES JUVENILES PARA LAS TRES JORNADAS DE LA SEMANA USMEÑA	Grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro) valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria de 1.140.000 el valor restante de 300.000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA rete fuente y demás que son grabados en el contrato	Día	5

El operador en conjunto con las entidades Distritales y la Alcaldía Local de Usme realizarán actividades de sensibilización y prevención de maternidad y paternidad temprana, todas estas actividades tendrán la aprobación y visto bueno del comité técnico del proceso.

Las siguientes son las actividades a realizar:

1. Carpa Tipo Hangar: Conversatorio: La importancia de promover diálogos con adolescentes, jóvenes, madres, padres, cuidadores, comunidad educativa y comunidad en general sobre la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en adolescentes y los métodos de planificación familiar.
Buscando con esto, un impacto en la comunidad que permita promover una visión conjunta sobre la importancia de la educación para la sexualidad, tanto fuera como dentro de la escuela y su impacto en el goce efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños, niñas y adolescentes, así como la corresponsabilidad del Estado, familias y sociedad en la garantía de estos derechos, y en particular, del acceso a la Educación Integral.
2. Carpa Tipo Hangar: Presentación de los artistas Locales, buscando generación de conciencia colectiva sobre la búsqueda de una reproducción sexual sin tabúes y con conciencia,

buscando impactar a los habitantes de la comunidad por medio de mensajes que impacten su diario vivir y se hable abiertamente de los métodos anticonceptivos y las instituciones que pueden brindar asesorías dentro de la ciudad y la localidad.
3. Stand 1: Promoción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: se tratará esté tema los 3 días del evento, se harán charlas constantes de 1 hora donde se atiendan de 20 a 30 participantes por sesión.
4. Stand 2: Sensibilización para la prevención del embarazo en adolescentes: se tratará esté tema los 3 días del evento, se harán charlas constantes de 1 hora donde se atiendan de 20 a 30 participantes por sesión.
5. Stand 3: Asesoría de planificación familiar y sexual: se tratará esté tema los 3 días del evento, se harán charlas constantes de 1 hora donde se atiendan de 20 a 30 participantes por sesión.
6. **Distintas actividades que se generarán a través de los acuerdos y las necesidades que se detenten desde el comité, el sector y la Alcaldía Local de Usme.**

8.2.3.2. Semana del Buen Trato:

Según el Acuerdo 329 de 2008 "Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre (Día internacional para la prevención del abuso contra niños) hasta el 25 de noviembre (Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer) de cada año", el día domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia en el contexto familiar, violencia y explotación sexual.

En dado caso, y solo si se establece en el comité del proyecto, se podrá participar en eventos de articulación local, inter-local y a nivel Distrital, desarrollando acciones pedagógicas y campañas de sensibilización para promover el buen trato y prevenir las violencias en el contexto familiar y violencia sexual, con la población de las diferentes localidades impactando a las familias y la comunidad en general del Distrito Capital.

Cuando se trate de actividades de promoción del buen trato, en el proyecto se deben incluir las acciones de articulación necesarias para que el Consejo Local Red del Buen Trato participe en la estructuración del evento.

El evento de la Semana del buen trato se realizará durante **Dos (2) días (incluye montaje y desmontaje) con una duración de seis horas diarias como mínimo**, donde se pretende

impactar a más de 250 personas de la comunidad de la Localidad de Usme, en los dos (2) días de la feria**:**

Alistamiento:

- Se realizará dentro del comité del proyecto lo siguiente:

- En este espacio el operador en conjunto con las entidades Distritales y la Alcaldía Local de Usme y en articulación con el consejo red del buen trato de la Localidad establecerán los temas y las actividades de sensibilización y actividades acerca de la promoción del Buen trato y la prevención del maltrato infantil, todas estas actividades tendrán la aprobación y visto bueno del comité técnico del proceso.

- Cuando se trate de actividades de promoción del buen trato, en el proyecto se deben incluir las acciones de articulación necesarias para que el Consejo Local Red del Buen Trato participe en la estructuración del evento.

- **Convocatoria:** se diseñará un video publicitario de 10 segundos para cada una de las jornadas que se realizarán, con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico del proyecto y la red del buen trato).

Se difundirá por plan de medios, donde se estipularon cuatro fases:

1. **Primera fase:** para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube que dure de 10-15 segundos mediante el cual se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en las **DOS (2)** jornadas a realizar. El vídeo debe tener la calidad acordada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática. Garantizando un mínimo de visualizaciones definidas por la Alcaldía Local de Usme. Formato HD, que se pueda reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances.
2. **Segunda fase:** por redes sociales como Facebook, Twitter, divulgación de las **DOS (2)** jornadas donde se entregará una divulgación por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de clic o visualizaciones definidos por la Alcaldía Local.
3. **Tercera fase:** página web de la Alcaldía Local donde se subirá el video y los póster o infografía mencionados en la primera y segunda fase.
4. **Cuarta fase:** se difundirá por correos electrónicos enviando la invitación, mínimo de correos establecidos por la Alcaldía Local, el video y el poster.

- **Jornadas de sensibilización del buen trato:**

1. Se realizarán las jornadas de sensibilización de forma presencial en la localidad en espacios concertados con el comité técnico, dependiendo de primera mano en la identificación de las necesidades en las 7 UPZ de las mismas. Estas necesidades pueden ser llevadas por las SDISL, el FDLU, el proveedor o los demás participantes del mismo.

2. Partiendo de lo acordado, se podrán hacer las mismas en establecimientos del distrito y/o colegios de la localidad, buscando generar el mayor impacto posible en la comunidad tanto general como educativa.
3. Se registrará la asistencia que incluya una breve encuesta de opinión respecto al evento por medio de listados impresos, los cuales serán controlados por el contratista. Se tomará el dato del número de participantes.

Nota 1: En las jornadas de sensibilización se sugiere vincular a las organizaciones sociales, culturales y artísticas existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y Visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 2: Es importante que las acciones implementadas de manera presencial planteadas en los diferentes componentes se realicen teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno y que se encuentren vigentes al momento de ejecutar el proyecto, entre ellos manteniendo el distanciamiento físico, adecuados procesos de higiene y uso de los elementos de protección y bioseguridad.

COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES - Semana del Buen Trato

SEGMENTO	ITEM	DECRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LOGISTICA	ALQUILER CARPA TIPO HANGAR	Carpa tipo hangar de 6 x 12 en las cuales se ubicarán los invitados por institución a manera de feria. Debe incluir montaje y desmontaje, transporte (por día)	Día	2
LOGISTICA	MESAS PLASTICAS	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos (por día) (30 mesas por 2 dias)	Unidad	60
LOGISTICA	SILLAS PLASTICAS	Alquiler de sillas plásticas con brazos para adultos (2 días * 140 sillas)	Unidad	280
LOGISTICA	SONIDO	Sonido line array 8000 px colgado del trus 25000 vatios se compone de: (2) consola de 40 canales digital, (1) rack de procesos para el frente y monitores digitales, (8) medios altos de 1780 vatios c/u de 136 db de presion sonora, (4) sub bajos de 2000 vatios c/u, (8) monitores de piso, (2) side fill a tres vias, (1) racks de amplificadores, (1) kit de micrófonos de acuerdo a los requerimientos, (32) bases de micrófonos, (1) central eléctrica para las conexiones del equipo, (1)	Día	2

		unidad de cd profesional denom doble 1 USB (por día)		
LOGISTICA	ALQUILER TARIMA	Alquiler Tarima de 12x6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Debe incluir montaje y desmontaje, transporte (por día)	Unidad	2
LOGISTICA	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de Planta Eléctrica de 120 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (por día)	Día	2
LOGISTICA	BAÑOS PORTATILES	Alquiler de baño portátil con opción de lavamanos para eventos masivos. Incluye suministro de papel higiénico y transporte de las unidades (por día)	Día	8
LOGISTICA	BACKLINE	Alquiler de backline Un (1) equipo de bajo, guitarra, batería 5 piezas Un (1) equipo de bajo, guitarra, batería 5 piezas (por día)	Día	2
LOGISTICA	AMBULANCIA EN SITIO FIJO	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de ultimo Mantenimiento (por día)	Día	2
LOGISTICA	PLAN DE CONTINGENCIA DE BAJA COMPLEJIDAD	Plan de contingencia (baja complejidad) Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. (el plan se genera por los 3 días del evento)	Evento	1

LOGISTICA	ARTISTAS LOCALES JUVENILES	Grupos musicales locales. Grupo artístico de corta trayectoria - intervenciones artísticas y performativas (danza, música, circo y teatro) valor neto a pagar por reconocimiento a grupos artísticos de corta trayectoria de 1.140.000 el valor restante de 300.000 corresponde a impuestos y retenciones relacionados a IVA rete fuente y demás que son grabados en el contrato (por día)	Evento	10
LOGISTICA	PRESENTADOR	Servicio de presentador para las 2 jornadas programadas por 6 horas cada día de la semana del Buen trato. (por día)	Día	2
LOGISTICA	REFRIGERIOS	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado (por los dos días)	Unidad	300

7.2.4 COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación se desarrolla con base en la selección y desarrollo de los siguientes componentes: componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y el componente 2. Orientación y asesoría familiar; cuyo alcance se propone como un ejercicio de aproximación inicial que aporte a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad, teniendo en cuenta el enfoque poblacional-diferencial y de género, el cual es de utilidad para orientar y priorizar las acciones de prevención de violencias en las UPZ y barrios donde se identifique su mayor incidencia.

Lo anterior para un mejor conocimiento del contexto, identificando intereses y necesidades que permitan unificar esfuerzos y maximizar recursos para la prevención de estas violencias y en el marco del cumplimento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local. Es importante dar cuenta del aporte de la investigación a la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

Es procedente aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.

La investigación debe contar como mínimo con los siguientes ítems:

Capítulo 1. (alcance, Justificación, Planteamiento del problema, objetivo): Contexto histórico sobre las problemáticas de violencia familiar, sexual, de género y racial que se han vivido en la Localidad.

- Alcance: Aproximarse a la comprensión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente en la localidad (nombre de la localidad) que aporte a la formulación de futuros proyectos en la localidad.
- Justificación: En este aspecto se describe el escenario o contexto en el que surge el problema que se pretende trabajar, además se puede argumentar teniendo en cuenta la utilidad o la importancia del tema y los aportes que realiza para la prevención de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en la localidad.
- Planteamiento del problema: Este apartado se puede desarrollar a partir de la descripción de la necesidad referida en el anexo técnico formulado por la Alcaldía Local.
- Objetivo: Se puede plantear en términos de "realizar una aproximación a la compresión del fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad de (nombre de la localidad).

Capítulo 2. (aspectos conceptuales, categorías de análisis) Identificación por grupos etarios de los tipos de violencia y los mecanismos y estrategias que se han ido implementando para la disminución de sus índices a nivel nacional, distrital y local. Partiendo de la siguiente distribución:

a. Menor de 5 años
b. De 6 a 11 años
c. De 12 a 17 años
d. De 18 a 28 años
e. De 29 a 59 años
f. De 60 años en adelante.

Se debe generar un análisis consecuente a el contexto histórico que se presentó en el capítulo 1 y los diferentes grupos poblacionales que se identificaron en el mismo.

- Aspectos conceptuales: En este apartado se debe relacionar lo referente a: • Enfoques planteados por el sector de integración social (referidos en el proyecto tipo integral anexo 8), a saber: Territorial, poblacional, diferencial y de género, entre otros. • Políticas públicas distritales en materia de familia, infancia y adolescencia, entre otros, según corresponda. • Definición de conceptos relevantes como violencia en el contexto familiar, tipos de violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes entre otros.
- Categorías de análisis: En este apartado es pertinente definir las categorías temáticas (problemáticas), de mayor presencia o interés en la localidad, las cuales se consideran

relevantes y que están asociadas al fenómeno de la violencia en el contexto familiar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Capítulo 3. Presentación de los resultados (**Recolección y análisis de la información):**

- Entre los insumos que aportan a la recolección de información se encuentran disponibles los formatos propios de la ejecución de los componentes 1 y/o 2 aportados por el sector de Integración Social, así mismo podrán utilizar otros métodos y técnicas que consideren pertinentes para el cumplimiento del objetivo y alcance del estudio.
- Lo anterior, teniendo en cuenta la relación entre la o las categorías de análisis y las acciones adelantadas en la implementación del componente seleccionado (1 y/o 2), su pertinencia, aportes y/o aspectos a fortalecer, de acuerdo con la competencia y misionalidad del Sector Integración Social y que aporte a futuras formulaciones de proyectos y propuestas en la localidad.

 Así mismo plantear recomendaciones, producto de la investigación, que aporte a la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia sexual y/o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con las Políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema.
 Es importante incluir la caracterización de la Población vinculada a este componente.

Capítulo 4. (recomendaciones y Revisión bibliográfica:) Aporte de la investigación a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

Agregar adicional a esto, el análisis congruente que nos permita también identificar las problemáticas no solo de los mencionados, sino de todos los grupos poblacionales, ahondando un poco más en la violencia de género (géneros convencionales y población LGBTIQ) y racial; temas sensibles sobre los cuales no se tiene mucha información de la localidad.

Con respecto a la revisión de libros, investigaciones y artículos científicos, que aporten a la definición y conceptualización de las categorías de análisis seleccionadas. En este sentido se debe referenciar las fuentes bibliográficas consultadas.

Conclusiones.

Para seleccionar el tema de investigación se debe consultar y concertar con los profesionales locales y de nivel central de la secretaria Distrital de Integración Social como: El/la Referente de Familia de la Subdirección Local, El Equipo de nivel central del proyecto 7753 Prevención de maternidad y paternidad temprana, Referente de Infancia de la Subdirección Local y el-la profesional de seguimiento de la Comisaría de Familia.

PRODUCTO	TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1 documento escrito en tres originales.	La investigación social se realizará dentro del término de ejecución del contrato (5 MESES)	1. Instrumentos de recolección y análisis de la información, 2. Registro de población sujeto de la investigación. 3. Actas que soporten la articulación con los componentes solicitados y las de concertaciones del tema de investigación. 4. Listados de asistencia de los participantes a las concertaciones. 5. Registro fotográfico en caso de ser necesario. Un (1) documento que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local.

Cuadro especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AFICHES 1/4	Impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 de pliego a cuatro (4) tintas acabado brillante	Unidad	550
FOTOCOPIAS	Formatos de inscripción blanco y negro, entre otros	Unidad	850
PLEGABLES	Plegable impreso horizontal en propalcote de 250 gr. Tamaño 24 cm X 32,5cm, cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente horizontal.	Unidad	1130

7.2.5 COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Seguimiento:

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se plantea la conformación de los siguientes comités:

7.2.5.1 Comité Técnico del proyecto:

El Comité Técnico tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este Comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por el ejecutor.

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la coordinador/a del Proyecto.
- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- El Alcalde Local y/o su delegado
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local
- Representante del Equipo de nivel central del proyecto 7753 Prevención de maternidad y paternidad temprana en Bogotá de la Subdirección para la Juventud
- Referente de Infancia de la Subdirección Local.
- Subdirector-a Local y/o delegado
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

7.2.5.2. Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar:

Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:

- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

Evaluación:

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones, contemplando los aprendizajes y aportes generados por la población participante. para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia en el contexto familiar, violencia sexual, derechos sexuales y reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

7.2.5.3. Productos y resultados esperados:

El contratista elaborará una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la

prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el contrato. Este documento tendrá, al menos, los siguientes ítems:

1. Objetivos
2. Alcance
3. Justificación
4. Marco conceptual
5. Categorías de análisis, variables e indicadores de evaluación.
6. Métodos y técnicas de recolección de la información, señalando los instrumentos de diagnóstico y evaluación de los procesos y/o actividades desarrolladas
7. Metodología y técnicas de análisis de la información
8. Descripción de la experiencia
9. Presentación de resultados
10. Logros, aprendizajes y recomendaciones
11. Referencias bibliográficas

El documento y los resultados de la ejecución del proyecto se socializarán en los siguientes espacios:

I. Junta Administradora Local (JAL)
II. Comunidad en general mediante un Facebook Live
III. Consejo Red de Buen Trato

El contratista organizará el expediente contractual de la ejecución del contrato. Los avances del expediente serán compartidos por medios digitales a la supervisión y/o apoyo a la supervisión en cada una de las cuentas de cobro.

El contratista entregará a la Alcaldía Local de Usme una base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.

Nota: Para realizar la convocatoria de las personas delegadas por las comunidades indígenas y negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, se debe contar con el acompañamiento de los referentes de estas comunidades de la Alcaldía Local de Usme, ellos deben establecer la forma de selección de estos referentes para su participación dentro del mismo.

Medios de verificación, productos y resultados esperados

1) Actas de sesión del Comité Técnico debidamente diligenciadas y firmadas
2) Documento de evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.
3) Expediente contractual.
4) Base de datos con variables sociodemográficas

Nota: La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local de Usme.

Proyecto en general

- Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
- Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
- Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
- Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

La presentación de resultados y la entrega formal de informes se realizará en medio magnético a la Alcaldía Local.

Componente: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

- Sistematizar información del instrumento "El cuidado Familiar" de la estrategia "la familia es para cuidarla", aplicado en las jornadas realizadas y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local.
- Sistematizar la información obtenida durante el desarrollo de la estrategia metodológica "Cuidándome -cuidándonos" realizada con cada familia y presentar un documento de análisis cualitativo y cuantitativo con los resultados, donde se precisen logros, dificultades y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Alcaldía Local y que aporte al Sector de Integración Social para el fortalecimiento de este tipo de estrategias, para ello es pertinente que se aporte una copia del documento a la SDIS.
- Sistematización que permita la caracterización de las familias participantes en la estrategia de acompañamiento psicosocial.
- Al finalizar la implementación del proceso de orientación y acompañamiento debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.
- Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con niñas, niños, adolescentes y familias en derechos sexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Componente orientación y asesoría familiar

- Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría.
- Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.

Componente de investigación

- Un (1) documento técnico que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local.

Los documentos soportes de los productos descritos anteriormente, deberán reposar en el lugar designado por las Alcaldías Locales, como soporte de la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos para la gestión documental institucional. Es de aclarar que, para el caso del componente de orientación y asesoría familiar, una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

El ejecutor deberá seguir los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social en lo concerniente a las piezas comunicativas y demás materiales impresos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local.

7.2.5.3. Material publicitario:

Los elementos de comunicaciones necesarios para generar los impactos requeridos del proyecto y de las diferentes estrategias de ejecución de las actividades, son los siguientes:

- Afiches con información básica de las rutas de atención en los temas relacionados a violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil y prevención de la maternidad y paternidad temprana e invitación a los diferentes eventos a realizar en el proyecto, la finalidad de las piezas es informar de los eventos a realizarse dentro de la ejecución del proyecto (Impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 de pliego a cuatro (4) tintas acabado brillante).
- Plegables con información básica de las rutas de atención en los temas relacionados a violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil y prevención de la maternidad y paternidad temprana e información de los eventos, dichos plegables se entregarán en todas las actividades del proyecto (Plegable impreso en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.).
- Medios de comunicación local, estrategia encaminada a articular los medios de comunicación local con el proyecto para generar un mayor impacto a través de los distintos grupos poblaciones de la localidad (Televisión, prensa, redes sociales, radio)

- Kit de formación, diseñar agenda con información útil y retención del mensaje para los participantes en el proceso de formación (incluido en la línea A, del componente 1)
- Material POP para los eventos de Jornadas locales donde se visualice el posicionamiento del proyecto y la estrategia #Usme Te Cuida
- Desarrollo de contenidos Digitales, de acuerdo con el material fotográfico y de video que se desarrollará en los componentes que corresponden, se deben generar productos audiovisuales y visuales para la comunidad, que cuente con amplia difusión en las redes sociales de la Alcaldía Local de Usme, como las de los medios locales asociados a la estrategia y diferentes espacios locales.

La información contenida dentro del material publicitario será diseñada teniendo en cuenta los contenidos abordados en los diferentes componentes del proyecto, contando con el visto bueno del comité técnico y la aprobación del área de prensa de la Alcaldía Local de Usme.

Nota: Los elementos de publicidad tales como afiches, pendones, volantes, agendas, cartillas y demás necesarios para la correcta ejecución del contrato deberán contar con el visto bueno de la Oficina de Prensa del Fondo y tener el código de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de gobierno.

7.2.5.4. Ingreso de materiales y elementos a almacén

El/la contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido desde el área de almacén de la Alcaldía Local de Usme, identificado con la directriz GCO-GCI-P002. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local. Toda solicitud de ingreso, traslado, o asignación de bienes al servicio se deberá enviar un correo electrónico al responsable de almacén para hacer el trámite a que haya lugar. Así mismo, todo traslado de bienes deber ser informado y avalado por el almacenista con el fin de tener actualizado el inventario Como soporte de la entrega, el contratista es responsable de elaborar un acta que certifique en detalle los elementos en sus cantidades y calidades establecidas en el presente Anexo Técnico, con firma de recibo a satisfacción por parte del responsable del Almacén del FLDU, el contratista y el supervisor del proyecto.

8. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

8.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

Perfil del talento humano

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos para tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Todos los componentes del proyecto	Coordinador-a General del Proyecto	Descripción del perfil académico y de experiencia profesional en el Estudio Previo Numeral 5.1.3.3.1	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CINCO (5) MESES
	Asistente administrativo	Título Técnico Profesional o bachiller académico con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CINCO (5) MESES
	Asistente oficina de asesoría familiar	Título de Técnica/tecnóloga con Doce meses de experiencia laboral, en áreas administrativas y atención al cliente.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
Componente 1: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos **Línea de acción A: Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual.**	**Estrategia de prevención "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y diversos"**			
	Psicólogo/a	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	3	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
	Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o población vulnerable.	3	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
Componente 1: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos **Línea de acción B: Promoción de Entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos**	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con tarjeta profesional y 18 meses de experiencia en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes y sus familias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
	Pedagogo (a)	Profesional en pedagogía con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
	Maestro (a) en artes	Profesional artes con 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
de niños, niñas y adolescentes,	Diseñador (apoyará también toda la parte publicitaria).	Profesional en diseño gráfico con 18 meses de experiencia en producción de material comunicativo.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. (CINCO (5) MESES Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.
Componente 1: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos **LÍNEA DE ACCIÓN C: Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos.** **C.3. Estrategia de sensibilización: Ferias de sexualidad para el reconocimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 1. Mitos de sexualidad)**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	1	Presentación del tema del Stand.
	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 2. Cuidado y autocuidado)**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	1	Presentación del tema del Stand.
	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 3. Masculinidades alternativas/corresponsables)**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	1	Presentación del tema del Stand.
	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 4. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos)**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida. **(se contratará con el**	1	Presentación del tema del Stand.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		profesional solo por el tiempo de la feria)		
	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 5. Uso del preservativo e infecciones de transmisión sexual (ITS))**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	1	Presentación del tema del Stand.
	1 (Un) Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud. (**Stand 6. Anticoncepción)**	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de asesoría de planificación familiar y sexual. **(se contratará con el profesional solo por el tiempo de la feria)**	1	Presentación del tema del Stand.
Componente 2: Orientación y asesoría familiar	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	1	Un profesional requerido para la atención a 30 grupos familiares. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
	Trabajador-a Social	Trabajador Social 18 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	1	Un profesional requerido para la atención a 30 grupos familiares. Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES
Componente 4: Investigación	Investigador-a Social	Profesional de las Ciencias Sociales con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en investigación social y ejecución de procesos sociales con conocimientos en los temas de violencias intrafamiliar y/o sexual.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	PERFIL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	Corrector de Texto/Estilo	Profesional en Literatura, Lingüística o Comunicación Social – Periodismo, con Experiencia mínima profesional de 36 meses en corrección de estilo editorial, corporativo y académico, revisión, corrección y redacción de textos e informes.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. TRES (3) MESES **Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.**
Publicidad	Fotógrafo o Video grafo	Profesional en medios audiovisuales y/o en bellas artes, con experiencia en fotografía, conocimientos en el área digital, de edición, de impresión, experiencia en retoque y dirección de creatividad. Contar con equipo profesional (cámara, trípode, iluminación, equipos de grabación, entre otros. Disponibilidad para trasladarse y trasladar material y equipo dentro de la localidad de Usme.	1	Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto. CUATRO (4) MESES Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.

NOTA 1: El Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, se puede desarrollar con el mismo talento humano contratado para la ejecución de los componentes anteriores.

NOTA 2: Es menester de todos los profesionales contratados, apoyar el desarrollo de las ferias de sexualidad y buen trato, siempre y cuando, estás no afecten las actividades normales de los componentes para los cuales fueron contratados.

NOTA 3: La estructura del personal fue avalada para el presente proceso por parte de la Secretaría de Integración Social.

8.2. RESPONSABILIDADES PARA EL TALENTO HUMANO

A continuación, se relacionan responsabilidades para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador(a) general

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

1. Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
2. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
3. Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
4. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
5. Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
6. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
7. Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
8. Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
11. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
12. Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
13. Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
14. Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
15. Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
16. Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

Asistente administrativo(a)

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.

2. Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
3. Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
4. Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
5. Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
6. Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Asistente oficina de asesoría familiar

1. Participar de los procesos de sensibilización por parte del Equipo Técnico de Secretaría de Integración Social previo a las acciones de implementación del proyecto.
2. Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.
3. Mantener informado al/la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a personas atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
4. Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
5. Consolidar la información del proyecto en el componente de asesoría familiar, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
6. Apoyar la programación de sesiones de asesoría familiar, con el seguimiento a novedades y confirmaciones de sesiones
7. Apoyar a los/las profesionales a cargo del componente con el alistamiento de formatos y gestión documental.
8. Atender a las familias y/o personas que asisten a la asesoría familiar guardando los principios de confidencialidad y reserva de la información los cuáles serán atendidos por los profesionales de psicología y trabajo social.
9. Dar buen uso a los elementos asignados a la oficina de asesoría familiar.
10. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.

Psicólogo-a, y trabajador-a social para el componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Línea de acción 1 A. Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia en el contexto familiar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar del componente.
3. Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
4. Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los encuentros o sesiones.
5. Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros o sesiones.
6. Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
7. Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la intervención social, si hay lugar a ello.
8. Utilizar la estrategia de prevención "Entornos Protectores y Territorios seguros, inclusivos y diversos" como documento de referencia propuesto por la SDIS – Subdirección para la Familia, para el desarrollo de la estrategia o estrategias seleccionadas de la línea de acción A, según corresponda.
9. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
10. Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación según corresponda.
11. Activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
12. Mantener una permanente comunicación con el coordinador(a) del proyecto.
13. Y todas las demás que sean requeridas.

Psicólogo/a, pedagogo, profesional en artes y diseñadores para la línea de acción 1B Prevención de vulneración de derecho de niñas, niños y adolescentes.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
2. Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
3. Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
4. Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
5. Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
6. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.

Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud para el componente 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos: Línea de acción 1 C Prevención de violencia sexual con énfasis en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Articular con las Instituciones educativas y demás entidades locales, con el fin de focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que puedan ser vinculados a la estrategia.
3. Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, a través de ferias de sexualidad, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
4. Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello
5. Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
6. Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
7. Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Psicólogo/a y trabajador/a social para el componente de orientación y asesoría familiar.

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
2. Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente.
3. Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
4. Utilizar los formatos, requeridos para el componente, propuestos por la SDIS – Subdirección para la Familia, realizando su diligenciamiento en cada uno de los encuentros con las familias.

5. Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
6. Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
7. Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
8. Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
9. Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
10. Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.

Investigador-a Social para el componente de Investigación:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, tener en cuenta:

1. Liderar, planificar y ejecutar las actividades propias del componente de investigación
2. Articular con las Instituciones educativas y demás entidades locales, con el fin de focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que puedan ser vinculados a la investigación.
3. Presentar los resultados de la investigación en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos, de acuerdo con la ejecución del componente de investigación.
4. Ejecutar y dinamizar el proceso de investigación en la localidad, a través de investigación en situ y encuestas que generen información primaria para el análisis y presentación de la misma, además de participar en las ferias de sexualidad, en las asesorías familiares como invitado y en los diversos componentes del proyecto, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.

 También debe tener en cuenta que su investigación debe incluir en documento a formular:

 - Planteamiento del problema. Definir y diferenciar el objeto de estudio y los objetivos.
 - Examinación de investigaciones anteriores relacionadas con el tema.
 - Proposición de hipótesis y preguntas de investigación.
 - Recopilación de muestras o selección de casos.
 - Recolección de información.
 - Etapa analítica. Esta implica la comprensión, interpretación y exposición de los datos.

- Redacción y divulgación de la investigación y resultados.

5. Indagar sobre las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
6. Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
7. Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes para la investigación.
8. Suministrar los informes mensuales correspondientes a la investigación, para la revisión y posterior aprobación del comité del proyecto y del corrector de estilo. Esté será un documento oficial, que se publicará para conocimiento de la Localidad y la Alcaldía Mayor de Bogotá, por eso es menester del profesional, presentar rigurosidad en la información y en las estadísticas.
9. Como producto final deberá elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y demás que orientaron el componente de Investigación, para ser entregado por parte del ejecutor del proyecto a la Alcaldía local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.
10. Las demás establecidas por el comité.

Corrector de Texto/Estilo, Profesional en Literatura, Lingüística o Comunicación Social – Periodismo, con Experiencia mínima profesional de 36 meses en corrección de estilo editorial, corporativo y académico, revisión, corrección y redacción de textos e informes. Componente 4. Investigación:

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

1. Realizar el análisis y corrección de los insumos entregados por el Investigador social, teniendo como principales obligaciones las siguientes:
 - **Verificar la correcta Ortografía en el documento**: Se encarga de la correcta escritura de las letras y las tildes en las palabras.
 - **Establecer una correcta Sintaxis en el documento:** Consiste en revisar el orden adecuado de las palabras en la oración, así como el uso apropiado de los signos de puntuación.
 - **Establecer una correcta Semántica en el documento:** Orienta la adecuación de las palabras de acuerdo con su significado, por lo que corresponde al nivel formal, por su contenido denotativo, y al contenido, por su valor connotativo.
 - **Que se tenga Retórica en el documento:** Es una serie de principios y estrategias que se utilizan para escribir con elocuencia y casi siempre con fines persuasivos. Asimismo, sistematiza la adecuación y pertinencia del lenguaje utilizado en ciertos campos o disciplinas.
 - **Que el documento contenga una Estilística correcta:** se encarga del uso estético o artístico del lenguaje, dentro de la literatura o del habla común, y establece o reconoce los rasgos del estilo particular del emisor.

2. Suministrar los informes mensuales correspondientes a la investigación, para la revisión y posterior aprobación del comité del proyecto. Esté será un documento oficial, que se publicará para conocimiento de la Localidad y la Alcaldía Mayor de Bogotá, por eso es menester del profesional, presentar rigurosidad en la información revisada, en las sugerencias realizadas y en las estadísticas que presente el investigador social.
3. Las demás establecidas por el comité.

Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.

Diseñador Gráfico

Persona con disposición a colaborar con el equipo profesional del proyecto durante las diferentes etapas
del mismo, con compromiso y actitud frente al cumplimiento de objetivos, para garantizar la coherencia de los diseños con los componentes del proyecto; para los diferentes canales de comunicación. Crear diseños atractivos y efectivos para medios digitales e impresos. Mantenerse al día con las tendencias de la industria y la tecnología, así como de las redes sociales, conocedor de las tendencias de los contenidos
digitales, con comunicación sólida, pensamiento conceptual, habilidades de diseño y edición de video, excelente redacción y ortografía.

Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.

Fotógrafo/Videógrafo

Profesional en medios audiovisuales y/o en bellas artes, persona Altamente Creativa, Ordenada, Innovadora y Flexible, dentro del proyecto tendrá la misionalidad generar contenido de calidad de cada uno de los componentes del proyecto con criterio y función social; productos para usar en redes sociales, publicidad institucional, activaciones, proyectos, manuales. Así mismo se requiere que tenga las siguientes habilidades:

- Controlar, planear y ejecutar el escenario fotográfico y audiovisual de las sesiones de las diferentes actividades del proyecto
- Coordinar con el equipo de trabajo y la oficina de prensa de la Alcaldía Local el registro fotográfico o videográfico de las sesiones, recorridos, encuentros, movilizaciones o jornadas locales, con visitas previas a los espacios y generando procesos de creatividad, clasificando y registrando el material fotográfico para la integración del archivo digital para las transmisiones y productos finales
- Ejecutar el proceso post producción, ediciones foto producto, modelos, videos, y entregar al diseñador gráfico de contenidos digitales.
- Proporcionar y enviar, a través de correo electrónico, o el medio que se le solicite semanalmente el material fotográfico actual
- Creación de vídeos con cumplimiento de los procedimientos establecidos por la línea técnica del proyecto
- Presenta para aprobación el material fotográfico.

- Responsable de la ejecución del cronograma de sesiones planeadas para cada actividad.

Nota: La disponibilidad del profesional será de medio tiempo.

PARA TENER EN CUENTA

Nota 1. El perfil del talento humano anteriormente descrito puede corresponder al que también desarrolle el componente de posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Nota 2. El talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio.

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de Usme

9. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

9.1. Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural

Concepto: Prevención y atención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

En el contexto familiar

- Anexo 8. Proyecto tipo propuesta integral prevención y atención de la violencia en el contexto familiar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos
- Anexo 8.1. Estrategia de prevención: Entornos protectores y territorios seguros (primera versión)
- Anexo 8.2. Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores
- Anexo 8.3. Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas
- Anexo 8.4. Manual para jóvenes y adolescentes
- Anexo 8.5. Herramienta metodológica de empoderamiento y agencialidad
- Anexo 8.6. Herramienta Normatividad y derechos: derechos de las familias y rutas de atención
- Anexo 8.7. Herramientas didácticas para abordar la categoría temática de violencias: en el contexto familiar y sexual
- Anexo 8.8. Herramientas didácticas para abordar la temática: equipaje de género

- Anexo 8.9. Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros"
- Anexo 8.10. Plegable de la estrategia "La familia es para cuidarla"
- Anexo 8.10.1. Instrumento de sistematización del cuidado familiar
- Anexo 8.11. Estrategia metodológica "cuidándome – cuidándonos"
- Anexo 8.12. Formatos de la estrategia metodológica "cuidándome- cuidándonos"
- Anexo 8.13. Guía orientadora para el desarrollo de estrategias de prevención de la vulnerabilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital
- Anexo 8.14. Cartilla de actividades para niñas y niños de 6 a 9 años, prevención de la maternidad y paternidad temprana
- Anexo 8.15. Cartilla de actividades para niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años, prevención de la maternidad y paternidad temprana
- Anexo 8.16. Estrategia pedagógica Entre Pares
- Anexo 8.17. Manual de Ferias de la Sexualidad - Programa Distrital de Prevención y Atención a la Maternidad y Paternidad Temprana
- Anexo 8.18. Formatos del componente orientación y asesoría familia
- Anexo 10. Esquema de acompañamiento

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde al Proyecto de inversión No 1793 Desarrollo Social Local / Prevención de violencias con cargo al rubro presupuestal O23011601060000001793. El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLU. El documento anexo al proceso contratación que contiene la descripción de los costos del proyecto se denominará Anexo 6. Estructura de Costos 2023.

Elaboró	Dependencia	Firma
Jaime Camilo Roncancio Jaramillo Profesional de Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Adriana Gordillo Huertas Profesional Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Milena Ardila Vega Profesional Especializada de Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Jack Cristopher Reina Rodríguez Asesor de Despacho	FDLU – Despacho	